



REFORMA HACENDARIA EN MÉXICO

Datos a tres años de su implementación

Carpeta Informativa

José de Jesús González Rodríguez

Carpeta No. 61

Información que fortalece el quehacer legislativo

Noviembre, 2016



ÍNDICE

Índice

Presentación

Antecedentes y contexto

La reforma en la visión del gobierno federal

Datos sobre el sistema impositivo en México

La Reforma Hacendaria en la perspectiva del sector privado

Indicadores en torno a la Reforma Hacendaria

La Reforma Hacendaria en la opinión pública

Presentación

El presente documento busca aportar diversos datos relacionados con el tema de la Reforma Hacendaria aprobada en 2013.

La naturaleza de este documento enfatiza la presentación gráfica de la información existente sobre el tema e incluye diversos datos e indicadores relacionados con el sistema impositivo en México, el contexto de la Reforma Hacendaria, sus antecedentes, la perspectiva del gobierno federal sobre el asunto, datos divulgados por el sector privado que incluyen su posición en torno al tema, así como indicadores de carácter internacional y cifras derivadas de estudios de opinión pública levantados al efecto.

José de Jesús González Rodríguez



ANTECEDENTES Y CONTEXTO

La propuesta de *Reforma Hacendaria* 2013, fue presentada al Poder Legislativo por el titular del Ejecutivo Federal el 8 de septiembre de 2013. Dicha iniciativa fue aprobada por el pleno de la Cámara de Diputados el 18 de octubre y por el Senado de la República el día 31 del mismo mes. La reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2013.

El Decreto correspondiente reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios; de la Ley Federal de Derechos. Además de que expide una nueva Ley del Impuesto sobre la Renta y abroga la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo. Las reformas en referencia entraron en vigor el 1 de enero de 2014.

Por la naturaleza de sus alcances, la *Reforma Hacendaria* 2013, ha sido llamada *Reforma Fiscal*, lo cual se presta a confusiones debido a que anualmente hay cambios a la legislación tributaria en México que hacen limitante dicha denominación.

Argumentaciones del Ejecutivo Federal que sustentaron la reforma

- *Aumentar la recaudación y que el cobro de impuestos sea justo.* La reforma busca reducir los elevados niveles de desigualdad entre los mexicanos al eliminar privilegios y establecer que paguen más impuestos los que tienen ingresos más altos.
- *Incrementar de manera responsable y justa el gasto público.* Los recursos atenderán necesidades prioritarias de la población en áreas como educación, salud, seguridad social e infraestructura.
- *Reducir la informalidad y la evasión fiscal,* a través de mecanismos de formalización y de nuevas reglas e incentivos y sanciones a la evasión.
- Mecanismos de control para transparentar el gasto público, promover la rendición de cuentas.
- Impulsar la economía, a través de estimular la inversión y el empleo.
- Crear impuestos con responsabilidad social para proteger la salud de la población y el medio ambiente.
- Simplificar el pago de impuestos, con la eliminación de gravámenes y el uso de nuevas tecnologías para facilitar el cumplimiento fiscal.

Fuente: Presidencia de la República, “Reforma Hacendaria: Un México más justo”, México, 2015.

El por qué de la Reforma Hacendaria

Baja recaudación tributaria.

De acuerdo con datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la recaudación tributaria en México, durante el 2013, representó tan sólo el 19.7 % de el PIB, la cifra más baja de los países miembros de la OCDE, cuyo promedio es de 34.2 % del PIB OCDE (2016).

Alta dependencia petrolera.

Los ingresos petroleros son volátiles y dependen de factores externos que no pueden ser controlados internamente. Los precios del petróleo se han venido desplomado de 2014 a la fecha y las expectativas no son muy favorables.

Amplia desigualdad económica

México es uno de los países con mayores niveles de desigualdad de ingresos.

Alta evasión fiscal y economía informal

De los 38 países miembros de la OCDE, se ha estimado que en México la economía informal representa el 8.1 % del PIB en 2010, sólo por debajo de Bulgaria (8.7 %) y de Rumania (8.4 %).

Fuente: Auditoría Superior de la Federación, “El reto fiscal y la Reforma Hacendaria”, México, ASF, 2016.

Objetivos centrales de la reforma

- Convertir la responsabilidad fiscal en una política de Estado
- Aumentar la capacidad financiera del Estado
- Mejorar la equidad
- Facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales
- Promover la formalidad
- Combatir la obesidad y proteger al medio ambiente
- Promover el federalismo
- Mejorar la transparencia del gasto y garantizar su uso eficiente
- Reforzar el Sistema de Seguridad Social

Fuente: Presidencia de la República, “Reforma Hacendaria: Un México más justo”, México, 2015.

Rasgos de la Reforma Hacendaria

En materia de ISR (personas morales)

- Eliminación de la deducción inmediata del valor presente de las inversiones, así como la deducción lineal al 100 %.
- Disminución de los montos de deducciones permitidas para reducir ciertos conceptos como el subsidio al empleo y las inversiones en automóviles.
- Homologación de la tasa del ISR para el sector primario.
- Impuestos a la distribución de dividendos.
- Eliminación del régimen de consolidación fiscal.

Rasgos de la Reforma Hacendaria

En materia de ISR (personas físicas)

- Tasa de 32 % para personas con ingresos mayores de \$500,000.
- Disminución a la deducciones totales, las cuales no podrán pasar del 10 % de los ingresos o 2 salarios mínimos.
- Reducción de la exención a la enajenación de casa habitación de 1,500,000 UDIS a 250,000.
- Tasa de 10 % para gravar las ganancias de capital por la enajenación de acciones.

En materia de IVA

- Homologación del IVA, grabando la zona fronteriza a una tasa de 16 %.
- Eliminación de las exenciones a chicles y alimentos para animales, compra de monedas, metales preciosos, alhajas y obras de arte.

Rasgos de la Reforma Hacendaria

Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)

- Aumento de la tasa de 25% a 26.5% de las bebidas alcohólicas con hasta 26 grados de alcohol, y aumento de 50% a 53% para las bebidas alcohólicas con más de 20 grados de alcohol.
- Impuesto de 5 dólares por tonelada de dióxido de carbono emitido.
- Impuesto de 1 peso por litro a las bebidas azucaradas.
- Impuestos a los plaguicidas dependiendo de sus niveles de toxicidad.

Otros

- Eliminación del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) y del Impuesto a los Depósitos en efectivo (IDE).
- Creación del Régimen de Incorporación Fiscal para regularizar a los pequeños contribuyentes con ingresos de hasta 1 millón de pesos.

Rasgos de la Reforma Hacendaria

Otros


- Creación del Régimen de Incorporación a la Seguridad Social, Seguro de Desempleo y Pensiones Universales para Adultos Mayores.
- Creación de un nuevo régimen fiscal para Pemex que disminuirá su carga fiscal, el cual se implementará gradualmente. Dicho régimen tiene el objetivo de recibir un tratamiento fiscal igual al de cualquier empresa para incrementar sus utilidades netas.
- Mediante el dividendo estatal se pretende asignar los recursos de una manera socialmente más responsable.

Fuente: Auditoría Superior de la Federación, “El reto fiscal y la Reforma Hacendaria”, México, ASF, 2016.

Cambios efectuados en el Congreso a la propuesta del Ejecutivo

Es de tener presente que el Congreso de la Unión efectuó diversas modificaciones a la propuesta de Reforma Hacendaria enviada originalmente por el Ejecutivo. Entre las modificaciones más destacadas llevadas a cabo por los legisladores a la propuesta presidencial destacan entre otras:

- No aplicación del IVA a colegiaturas
- No se aplicará IVA a espectáculos
- Sin gravamen por renta de casas e hipotecas
- Tasa cero en oro y joyería al menudeo
- Sin cambios al impuesto a bebidas alcohólicas



LA REFORMA EN LA VISIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL

Eventuales beneficios según el gobierno federal

- Que ningún adulto mayor a 65 años quedaría desprotegido con la pensión universal.
- Todo trabajador formal contaría con un seguro de desempleo.
- Disminuirán las cuotas del IMSS para los trabajadores de menores ingresos.
- Habrá estímulos para que las empresas contraten a trabajadores de más de 65 años.
- Apoyará a la economía familiar al no poner IVA en alimentos ni medicinas.
- Tampoco se pagará IVA en colegiaturas, renta, compra de vivienda ni hipotecas.
- No se cobrará IVA en espectáculos públicos ni eventos deportivos.

Fuente: Presidencia de la República, “Reforma Hacendaria”, México, 2014.

Búsqueda de nuevos criterios de aportación para los contribuyentes

- Establecerá mayor progresividad al cobro del ISR para personas físicas.
- Se imponen impuestos al pago de dividendos de empresas a accionistas.
- Los grandes productores del campo ya no pagarán menos ISR que empresarios en otros sectores.
- Se cobrará un nuevo impuesto a las minas.
- Las ganancias en la Bolsa pagarán un impuesto del 10%, como en otras partes del mundo.
- Sólo se cobrará ISR por venta de casas con valor mayor a 3.5 millones de pesos.
- El límite personal de deducciones será de 96 mil pesos, e ilimitado para donaciones y colegiaturas.

Fuente: Presidencia de la República, “Reforma Hacendaria”, México, 2014.

10 beneficios de la reforma para el sector empresarial, según la Presidencia de la República

- La Reforma mantendrá una de las tasas empresariales efectivas más competitivas de la OCDE.
- Invertirá en capital humano, innovación e infraestructura.
- Creará el Régimen de Incorporación Fiscal para que las empresas pequeñas formales puedan ofrecer acceso al IMSS, Seguro de Desempleo y al crédito de vivienda.
- Con el nuevo régimen de incorporación si abres tu empresa el gobierno te apoyará en tus primeros años con el pago de impuestos con descuentos de hasta el 100% del ISR.
- Fortalecerá el comercio exterior mediante la simplificación de la regulación aduanera.
- Eliminará impuestos que obligaban a la doble contabilidad.
- Nuevas tecnologías del SAT ahorrarán tiempo a los empresarios en el pago de sus obligaciones.
- Para las maquiladoras se creará un mecanismo que permite la devolución inmediata del IVA.
- Se permitirán deducciones de hasta el 53% de las prestaciones a los trabajadores.
- Se apoyará a sectores prioritarios con potencial de crecimiento.

Fuente: Presidencia de la República, “Reforma Hacendaria”, México, 2014.

Eventuales efectos de la reforma en los sectores productivos

- Los pequeños productores del campo que reciban ingresos menores a los 900 mil pesos anuales no pagarán impuestos.
- Se apoyará al sector turístico incluyendo facilidades para los servicios de hotelería y conexos.
- Se aplicarán impuestos a los refrescos y la comida chatarra con el objetivo de combatir la obesidad y la diabetes.
- Impuestos a los plaguicidas ayudarán al medio ambiente.
- Los productores del campo que generen menos de 10 millones de pesos anuales pagarán una tasa del 21%, la cual es menor a la general.
- Se apoyará a las producciones cinematográficas.
- Se disuadirá el uso de energías contaminantes con impuestos verdes, y se mantendrán los incentivos a la generación de energías de fuentes renovables.

Fuente: Presidencia de la República, “Reforma Hacendaria”, México, 2014.

Compromisos del Gobierno Federal frente a la reforma

- Se disminuirá en 5% la nómina total del gobierno federal y habrá un control del gasto corriente de los tres Poderes de la Unión y de los órganos autónomos.
- Se limitarán las compras de autos nuevos para personal del Gobierno. Sólo se realizarán aquellos que sean para la provisión de servicios públicos.
- El número de plazas docentes será publicado en el portal de la SEP
- El Gobierno Federal pagará directamente la nómina de los trabajadores de la educación en todo el país, lo que permitirá tener mayor control y eficiencia de este gasto.
- Promoverá la transparencia al requerirle a los estados publicar cuánto dinero reciben, cómo lo gastan y cuánto le van a dar a los municipios.
- El Gobierno Federal comprará las medicinas para todo el país, manteniendo mejor control y negociando mejores precios.
- Creará un Fondo para ahorrar en caso de crisis económica.
- Eliminará la obligación de contar con un agente aduanal para importar o exportar.
- Establecerá un límite del 2% al crecimiento del gasto corriente del gobierno.
- Todas las entidades tendrán evaluaciones de desempeño e indicadores que se harán públicos.
- Se administrará el impuesto predial coordinadamente entre estados y municipios.


Creación de un programa de aceleración económica paralelo a la reforma

1. Se introducirá un *Plan de Aceleración Económica*, que contiene medidas de reasignación de gasto público por hasta 16 mil millones de pesos, mediante la firma de convenios y fondos con entidades federativas, apoyos a través de la banca de desarrollo.
2. Se establecerá en la Ley Federal de Derechos el desliz de los precios de las gasolinas. El desliz mensual disminuirá en 2014, y en 2015 disminuirá aun más.
3. Se acelerará el gasto público. Se implementarán medidas inmediatas para que las dependencias federales eliminen los obstáculos que han impedido el ejercicio del gasto. Se celebrarán convenios con las entidades federativas para expeditar la ejecución del gasto en materia de inversión, y se crearán fondos de pavimentación y equipamiento hospitalario para las entidades federativas, con 5 y 2.5 mmp, respectivamente, provenientes del Ramo 23.
4. Se apoyará a la Vivienda, mediante la reasignación de 2 mmp para apoyar al sector vivienda con subsidios, líneas de crédito sindicadas y garantías a la Sociedad Hipotecaria Federal. Asimismo, se realizarán medidas para apoyar al consumo como rifas para cancelación del saldo en INFONACOT y créditos para consumo de bienes durables.

Creación de un programa de aceleración económica paralelo a la reforma

5. Se establecerá una meta de Balance Estructural en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que le da credibilidad al Gobierno de la República obligando al Gobierno de la República a que en épocas de expansión económica genere ahorros.
6. Se realizará un impulso contra-cíclico. Para esto, se plantea solicitar de manera excepcional al H. Congreso de la Unión un déficit de 0.4 por ciento del PIB para 2013, para así evitar afectar el gasto público, los niveles de inversión pública y los programas de gobierno. Para los años siguientes, se plantean déficits transitorios y decrecientes, debido a que la desaceleración ha provocado que el producto de la economía se encuentre debajo de su potencial.
7. Se incrementará el financiamiento al crecimiento a través de la Banca de Desarrollo. Para los hogares, empresas y productores agrícolas, PYMES, subsidios productivos y gobiernos locales.
8. Se fortalecerá a PEMEX, mediante la introducción gradual del nuevo régimen fiscal, que disminuirá su carga fiscal, hasta establecer un régimen igual al de cualquier empresa. Las decisiones de reinversión maximizarán la rentabilidad social a lo largo del tiempo.

Fuente: Presidencia de la República, “Reforma Hacendaria”, México, 2014.



DATOS SOBRE EL SISTEMA IMPOSITIVO EN MÉXICO

Ingresos del Estado

El Estado necesita de ingresos para satisfacer las muy variadas y complejas necesidades colectivas. A esto se llama gasto público. Los ingresos que costean el gasto público se obtienen de dos fuentes: tributarios y no tributarios.

Los ingresos tributarios son aquellos que el Estado obtiene de los mismos miembros de la sociedad; es decir, se trata de recursos económicos que las personas aportan al Estado.

Los ingresos no tributarios son aquellos que el Estado obtiene por sí mismo, a través de: 1) la propia actividad del Estado; es decir, de sus diferentes ramas de desarrollo; o 2) por medio de préstamos o financiamientos internacionales.

Los ingresos que provienen de la propia actividad del Estado son resultado del aprovechamiento y explotación de sus bienes y recursos originarios (por ejemplo, el petróleo, los minerales del subsuelo, los bosques, la plataforma continental, el mar territorial, etc.).

Fuente: Procuraduría de la Defensa del Consumidor, “Lo que todo contribuyente debe de saber”, México, Prodecon, 2015.

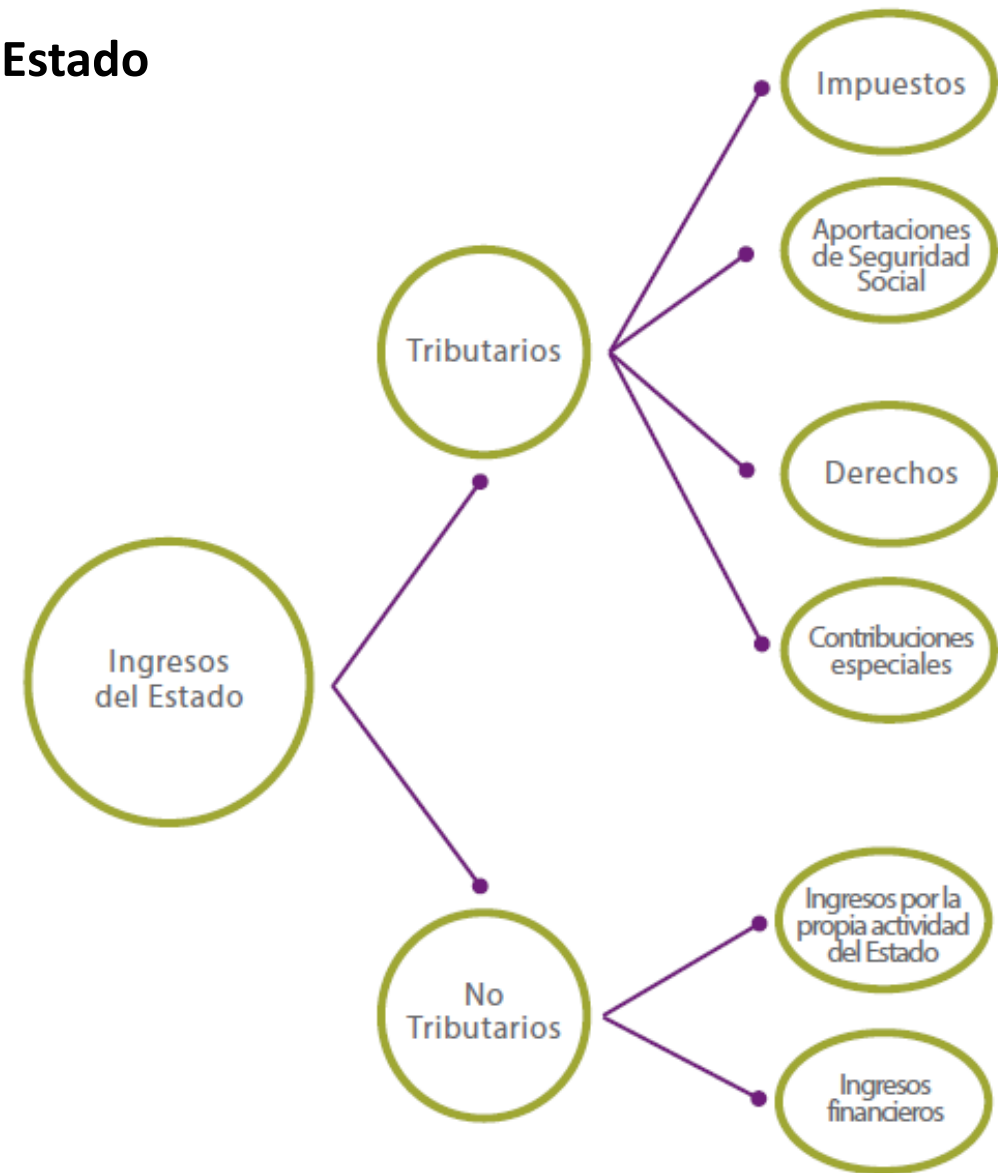
Ingresos del Estado

Los ingresos que provienen de la propia actividad del Estado se derivan de los recursos generados por la Administración Pública descentralizada y paraestatal, puesto que a través del desarrollo de sus funciones generan recursos económicos que constituyen ingresos para el Estado.

Por otro lado, los ingresos financieros se refieren a los recursos que obtiene el Estado como resultado de créditos internos y externos y del manejo de su política monetaria.

Algunos ejemplos de este tipo de ingresos son los empréstitos, emisión de moneda y los productos.

Parte de lo anterior se ilustra en este esquema.



Fuente: Procuraduría de la Defensa del Consumidor, “Lo que todo contribuyente debe de saber”, México, Prodecon, 2015.

Recaudación tributaria en México

La economía mexicana se caracteriza, por tener una de las recaudaciones tributarias más bajas del mundo y por sus elevados niveles de desigualdad. Estos dos temas, están estrechamente vinculados ya que la estructura fiscal tanto por el lado de los ingresos como por el lado de los gastos, es una de las menos efectivas en reducir la desigualdad generada por las remuneraciones en los distintos mercados. En ese sentido, los especialistas del tema han sostenido que una política que contribuya tanto a aumentar la recaudación como a disminuir la desigualdad podría ser doblemente deseable.

En años recientes ha habido diversas propuestas de reforma fiscal en México. La mayor parte de éstas, sin embargo, se ha centrado en la posibilidad de aumentar o generalizar los impuestos indirectos, en especial, el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Estas propuestas se han enfrentado a múltiples obstáculos y no han prosperado, entre otras razones, por sus efectos regresivos.

Raymundo Miguel Campos Vázquez, Emmanuel Salvador Chávez Jiménez,. et. al “Los Ingresos Altos, la Tributación Óptima y la Recaudación Posible”, Premio Nacional de Finanzas Públicas 2014, CEFP, México, 2014.

Límites a la facultad para crear impuestos

Reserva de ley	El Poder Legislativo sólo puede crear impuestos mediante ley.
Capacidad contributiva	Al crear los impuestos, el legislador debe respetar la capacidad de las personas de pagar, por lo que los impuestos deben establecerse en relación a los ingresos de tal manera que, quien tenga más ingresos, pague más.
Igualdad tributaria	El legislador debe crear impuestos sin otorgar beneficios o privilegios especiales, de tal manera que todos los que se encuentran en igualdad de circunstancias, estén obligados de igual manera al pago de impuestos.
Destino al gasto	Los impuestos deben crearse para cubrir los gastos públicos; esto es, para que el Estado cumpla sus fines y satisfaga necesidades colectivas.

Fuente: Procuraduría de la Defensa del Consumidor, “Lo que todo contribuyente debe de saber”, México, Prodecon, 2015.

Sistema de impuestos

Federales	Estatales (ejemplos)	Municipales (ejemplos)
Impuesto sobre la Renta (ISR)	Impuesto sobre nóminas	Impuesto predial
Impuesto al Valor Agregado (IVA)	Impuesto sobre actividades mercantiles e industriales	Impuesto sobre adquisición de inmuebles y transmisión de dominio
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)	Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje	Impuesto para el fomento deportivo y educacional
Impuesto sobre Automóviles Nuevos (ISAN)	Impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal	Impuesto para el fomento turístico, desarrollo integral de la familia y promoción de la cultura
	Impuesto sobre loterías, rifas, sorteos y concursos/ Impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos	Impuesto sobre asistencia a juegos permitidos y espectaculares públicos
	Impuesto sobre actos, contratos e instrumentos notariales	Impuesto para el mantenimiento y conservación de las vías
	Impuesto sobre compraventa y operaciones similares	Impuesto por alumbrado público

Fuente: Procuraduría de la Defensa del Consumidor, “Lo que todo contribuyente debe de saber”, México, Prodecon, 2015.

Contribuyentes e ingresos 2016

- Al mes de septiembre de 2016, el padrón de contribuyentes se ubicó en 54.7 millones de contribuyentes, de los cuales se encuentran clasificados como Personas físicas 20.5 millones de personas y como Asalariados 32.4 millones de contribuyentes.
- Al tercer trimestre de 2016, los ingresos tributarios no petroleros ascendieron a 2 billones 41 mil 536.3 millones de pesos.
- Durante el periodo enero septiembre de 2016, se emitieron 4 mil 546 millones de facturas.
- De 2014 a 2016, 9 millones 981 mil 937 contribuyentes han realizado el trámite de Firma Electrónica y el SAT ha generado 16.9 millones de certificados de Firma Electrónica.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria, “Informe Tributario y de Gestión, Tercer Trimestre de 2016”, SAT, México, 2016.

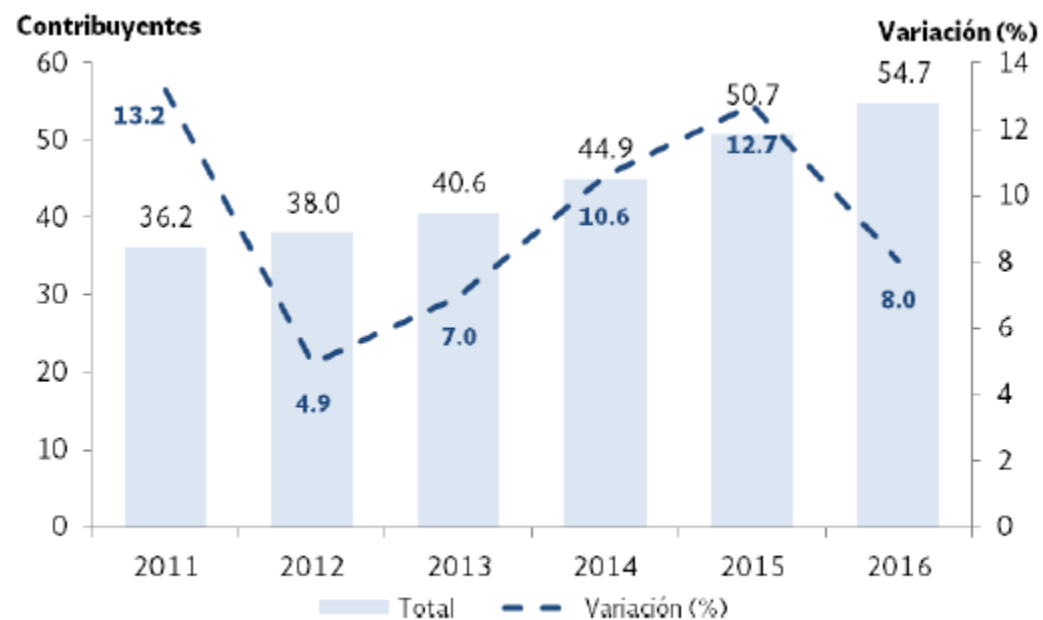
Padrón de contribuyentes 2010-2016

	Personas físicas	Grandes contribuyentes (Personas físicas)	Asalariados	Personas morales	Grandes contribuyentes	Total
2010	11,572,210	2	20,580,970	1,301,284	14,245	33,468,711
2011	12,068,522	11	23,500,337	1,395,392	15,995	36,980,257
2012	12,442,992	38	24,527,458	1,486,873	16,406	38,473,767
2013	14,277,908	60	25,781,974	1,582,582	16,625	41,659,149
2014	16,807,965	69	27,795,381	1,675,028	17,110	46,295,553
2015	19,942,949	15,366	29,855,002	1,763,655	5,873	51,582,845
2016	20,490,190	16,621	32,400,350	1,822,870	8,688	54,738,719

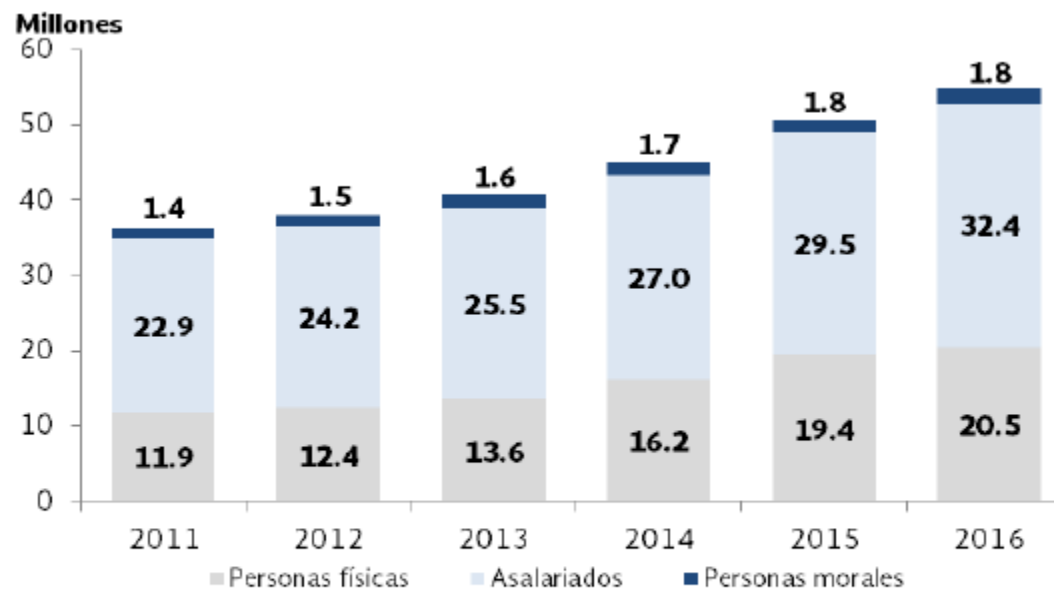
Datos al mes de diciembre, excepto 2016 con cifras al mes de septiembre.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria, “Padrón por tipo de contribuyentes”, SAT, México, 2016.

Contribuyentes activos (Al mes de septiembre 2011-2016, millones de contribuyentes)

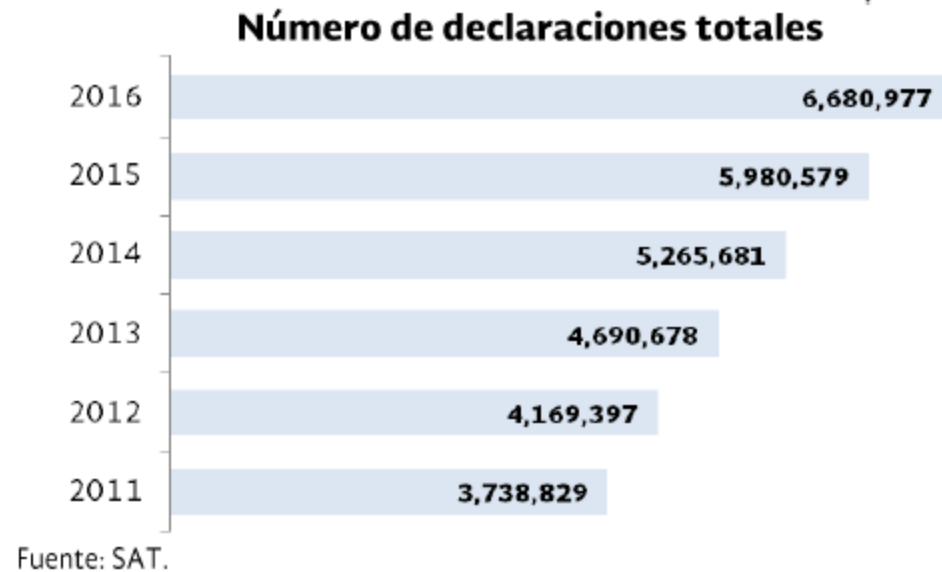


Fuente: SAT



Nota: Personas morales incluye 8 mil 688 grandes contribuyentes.
Personas físicas incluye 16 mil 621 grandes contribuyentes.
Fuente: SAT

Declaraciones anuales Enero-septiembre 2011-2016



Por tipo de contribuyente (%)

Año	Personas Físicas	Personas Morales
2011	81.3	18.7
2012	81.1	18.9
2013	81.2	18.8
2014	82.7	17.3
2015	84.3	15.7
2016	85.2	14.8

Fuente: SAT.

Datos sobre devoluciones a contribuyentes, declaraciones y fiscalización

- Durante el periodo enero - septiembre de 2016, las devoluciones totales a favor de los contribuyentes se incrementaron 6.6% en términos reales respecto al mismo periodo de 2015.
- Al tercer trimestre de 2016 se pagaron 24 mil 76.1 millones de pesos más que en el mismo periodo de 2015, siendo el IVA el concepto que mayor incrementó tuvo con 27 mil 687 millones de pesos más. Un incremento de 9.6% real.
- Las devoluciones totales del ISR se contrajeron 9.9% en términos reales.
- De enero a septiembre de 2016 el número de declaraciones anuales presentadas se ubicó en 6 millones 680 mil 977 declaraciones.
- Entre enero y septiembre de 2016 se recaudaron 91 mil 757.8 millones de pesos por actos de fiscalización.
- El embargo de mercancías introducidas ilegalmente fue por un valor de 930.1 millones de pesos y la determinación de contribuciones omitidas por 1,447.1 millones de pesos, derivado de la revisión y fiscalización en las aduanas del país.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria, “Informe Tributario y de Gestión, Tercer Trimestre de 2016”, SAT, México, 2016.

Devoluciones por saldos a favor de los contribuyentes

Enero-Septiembre, 2015-2016

Millones de pesos

Concepto	2015	2016	Diferencia		Variación Real (%)
			Absoluta	Relativa (%)	
Devoluciones totales	255,182.5	279,258.6	24,076.1	9.4	6.6
Tributarios	254,949.7	279,054.0	24,104.3	9.5	6.6
Renta	29,949.5	27,694.8	-2,254.8	-7.5	-9.9
Valor Agregado	221,681.7	249,368.7	27,687.0	12.5	9.6
IEPS	318.5	344.4	25.9	8.1	5.3
Otros	3,000.0	1,646.1	-1,353.9	-45.1	-46.6
No Tributarios	232.8	204.6	-28.2	-12.1	-14.4

Los totales pueden no coincidir debido al redondeo.

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Fuente: SAT

Cifras sobre ingresos tributarios 2016

- Al cierre del tercer trimestre de 2016 los ingresos tributarios no petroleros ascendieron a 2 billones 41 mil 536.3 millones de pesos.
- Con respecto a enero-septiembre de 2015, los ingresos en 2016 aumentaron 11.2% en términos reales.
- El Impuesto Sobre la Renta creció 10.5% en términos reales con respecto a 2015.
- El Impuesto al Valor Agregado creció 5.9% real contra el año previo y es ligeramente superior al programado en la Ley de Ingresos de la Federación 2016.
- El Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios acumulado total creció 22.2% impulsado principalmente por los recursos provenientes de las gasolinas y el diésel.
- El Impuesto General de Importación creció 12.2% real respecto al año pasado.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria, “Informe Tributario y de Gestión, Tercer Trimestre de 2016”, SAT, México, 2016.

Ingresos tributarios
Enero-septiembre 2011-2016
(Millones de pesos)

Concepto	2015	2016				Variación real (%)
		Programa 1/	Observado	Diferencia		
				Absoluta	Relativa (%)	
Ingresos tributarios	1,788,092.7	1,816,514.5	2,041,536.3	225,021.8	12.4	11.2
ISR ^{2/}	944,054.1	951,621.2	1,071,333.1	119,711.9	12.6	10.5
IVA	538,718.2	555,781.6	585,979.0	30,197.3	5.4	5.9
IEPS	257,041.0	259,506.8	322,514.8	63,008.0	24.3	22.2
Gasolina y diésel	156,098.3	156,635.0	217,924.8	61,289.8	39.1	36.0
Otros	100,942.7	102,871.8	104,590.0	1,718.2	1.7	0.9
Importación	32,281.5	26,758.8	37,186.3	10,427.6	39.0	12.2
IAEH ^{3/}	2,721.9	3,050.3	2,869.0	-181.3	-5.9	2.7
Otros ^{4/}	13,276.0	19,795.9	21,654.1	1,858.2	9.4	58.9
Ingresos administrados por el SAT (IASAT)^{5/}	1,784,001.1	1,809,957.0	2,035,041.0	225,084.0	12.4	11.1

1/ Corresponde a lo estimado en la Ley de Ingresos para 2016.

2/ No incluye el ISR de contratistas y asignatarios, el cual se clasifica como ingreso petrolero.

3/ Impuesto por la Actividad de Exploración y Extracción de Hidrocarburos.

4/ Incluye ISAN, Exportación, Accesorios, IETU, IDE y no comprendidos.

5/ Equivale a los ingresos tributarios menos ISAN, Tenencia y el Impuesto a los Rendimientos Petroleros (IRP), definición que se utiliza a partir del IV trimestre de 2015. Para efectos del cálculo de los IASAT, el ISR incluye el remanente del Impuesto al Activo y el ISR de contratistas y asignatarios.

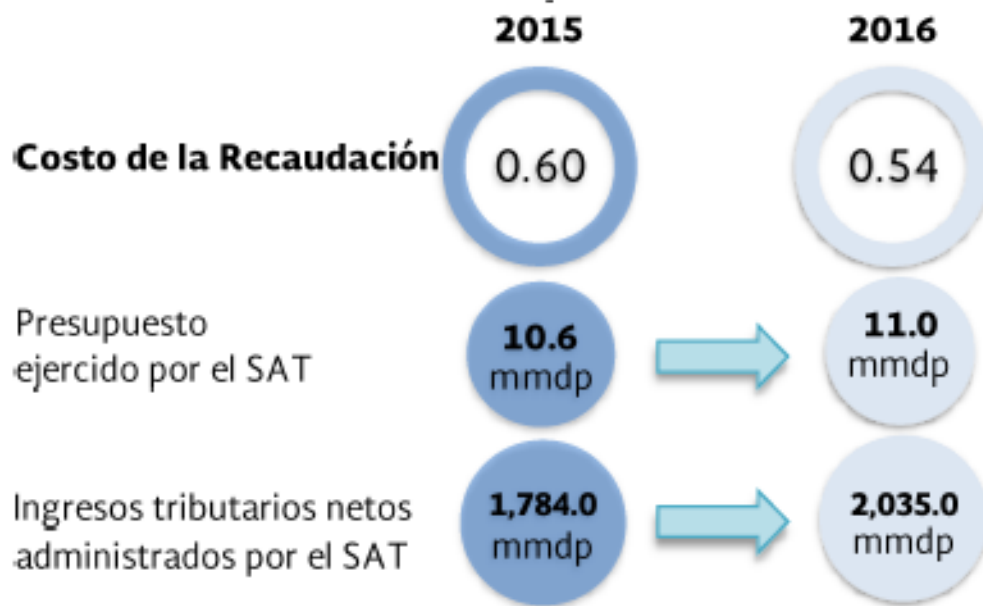
Cifras preliminares sujetas a revisión. Los totales pueden no coincidir debido al redondeo. El detalle se puede consultar en la siguiente liga:

http://www.shcp.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/Estadisticas_Oportunas_Finanzas_Publicas/Paginas/unica2.aspx

Fuente: SAT.

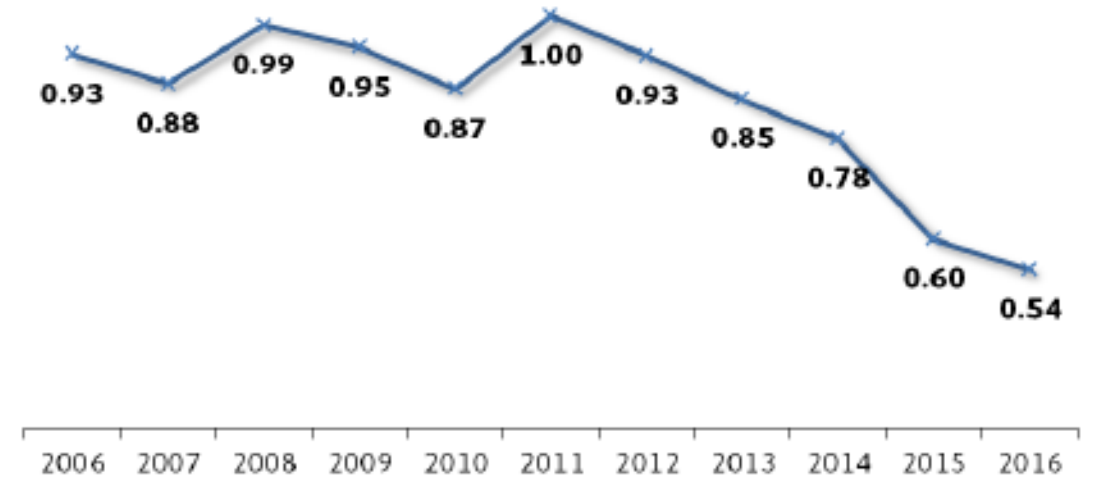
Costo de la recaudación en México 2016

Costo por cada 100 pesos recaudados Enero-septiembre, 2015-2016



Fuente: SAT.

Evolución del Costo de la Recaudación Pesos por cada 100 pesos recaudados Enero-septiembre, 2006-2016



Fuente: SAT.

Cinco problemas sobre el federalismo fiscal en México

1. No es clara la definición de responsabilidades entre los tres órdenes de gobierno.
2. La descentralización de las responsabilidades de gasto se basa exclusivamente en un sistema de transferencias que, además de entrañar un desequilibrio fiscal vertical, es deficiente en sus mecanismos de distribución.
3. La planeación de la inversión pública no se basa en criterios distributivos y de nivelación regional, lo que ocasiona que se perpetúe el desequilibrio.
4. No existe una armonía legal que norme y rija el sistema, todo esto en materia de concurrencia impositiva, transferencias, coordinación fiscal y contratación de deuda.
5. Opacidad en los gastos de los estados y municipios.

Fuente: Centro de Estudios Espinosa Yglesias, A. C. “El México del 2013, Hacia una reforma del federalismo fiscal”, CEEY, México, 2013.

Proporción de ingresos federales del total de ingresos del gobierno en distintos países

PAÍS	INGRESO FEDERAL % DEL INGRESO TOTAL
NIGERIA	98.0
México	91.3
Rusia	91.0
Malasia	86.9
Sudáfrica	82.0
Australia	74.8
Bélgica	71.0
España	69.2
Brasil	69.2
Alemania	65.0
Austria	61.8
India	61.1
Estados Unidos	54.2
Canadá	47.2
Suiza	40.0

Fuente: *Institute of Intergovernmental Relations, Watts, R.L. Publicada en Comparing Federal Systems, 2008.*

Evasión fiscal y reforma hacendaria

Pese a que los especialistas en la materia han mencionado que los niveles de evasión fiscal en México son incompatibles con una administración tributaria eficaz, también han destacado que las acciones de modernización actualmente en proceso han comenzado a rendir frutos.

Durante los últimos años, el SAT ha emprendido reformas que cree que han comenzado a reflejarse en mejores niveles operativos. Como ejemplo de ello cabe destacar los avances en materia de defensa jurídica del interés fiscal y en el control de obligaciones de contribuyentes.

Existen fundadas razones para esperar que otras acciones de modernización llevadas a cabo dentro del SAT, tales como la simplificación de los sistemas de declaración y pago de impuestos, el rediseño y computarización de procesos claves, la implementación de una nueva plataforma tecnológica y el rediseño de nuevos procesos operativos, tanto en áreas sustantivas –servicio al contribuyente, defensa legal, fiscalización y cobranza— como en funciones de soporte– administración de recursos humanos, financieros y materiales, podrán lograr los objetivos en términos de cumplimiento voluntario de obligaciones fiscales en México.

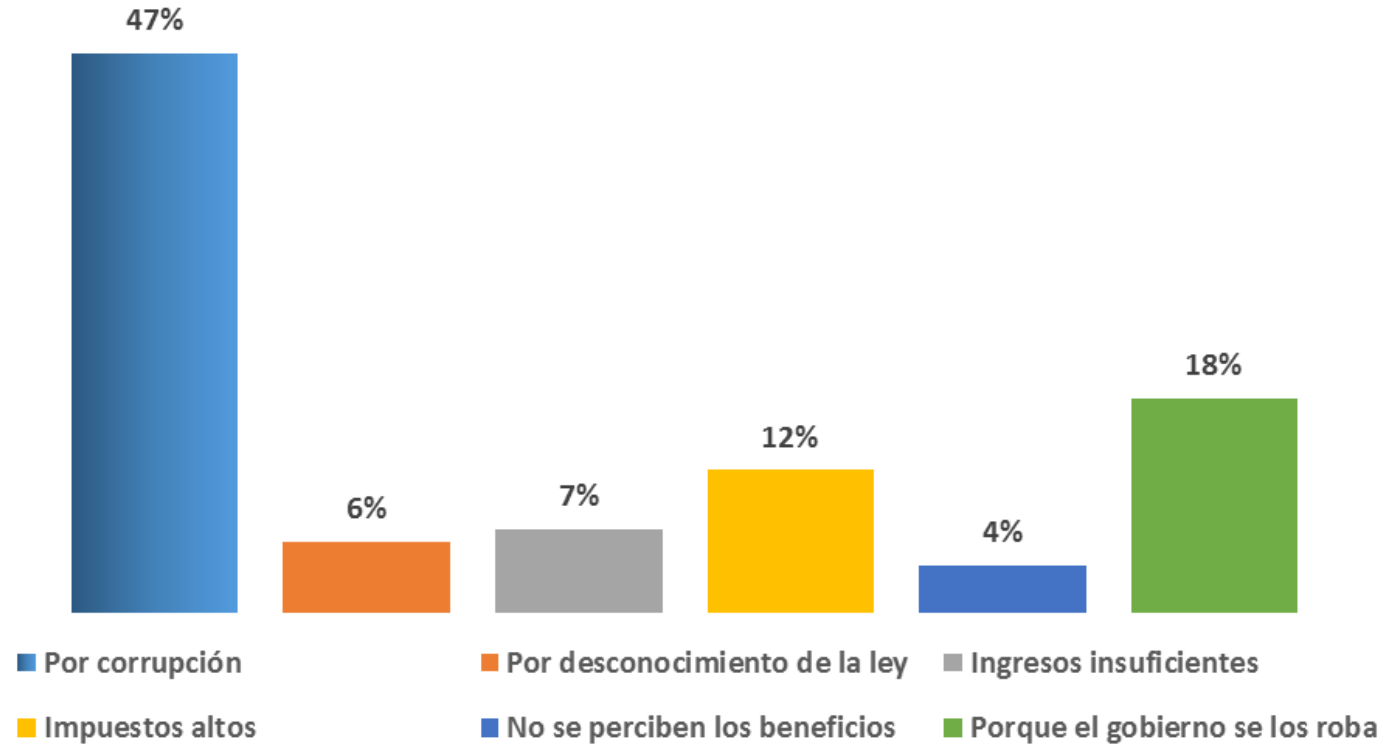
Ver: Daniel Álvarez Estrada, “La tributación directa, cálculo de evasión en el impuesto a la renta y desafíos”, Serie Macroeconomía del Desarrollo N° 91 de la CEPAL, el texto completo puede consultarse en www.cepal.org/publicaciones.

Estimación de las tasas de evasión global anual de los principales impuestos administrados por el Servicio de Administración Tributaria, 2004-2012

Año	IVA	ISR Personas Físicas			ISRPM	IEPS (no petrolero)	GLOBAL
		Salarios	Arrendamiento	Empresarial			
2004	34.88	19.60	88.73	70.02	54.96	7.92	37.80
2005	31.68	18.20	90.12	71.87	42.80	9.00	33.10
2006	25.53	17.00	90.39	71.91	41.20	8.89	29.80
2007	27.02	16.10	90.52	58.89	29.65	10.39	26.90
2008	24.27	15.90	87.18	68.22	24.05	12.28	24.30
2009	26.30	16.60	86.18	73.70	25.64	6.60	25.50
2010	27.00	12.60	86.00	84.16	23.69	10.40	25.00
2011	29.49	16.40	85.98	84.94	22.07	9.15	26.20
2012	24.28	15.50	85.65	83.44	31.40	6.12	26.00

Fuente: Instituto de Estudios Superiores de Monterrey, “Estudio de evasión global de impuestos”, ITESM, México, 2013.

En su opinión, ¿cuáles son las principales razones por la que las empresas o personas evaden impuestos?



Fuente: Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, “Situación económica, materia fiscal”, encuesta telefónica nacional, México, Cámara de Diputados, México, 2016.

Evación fiscal en América Latina

Las prácticas evasoras se encuentran tan enraizadas en América Latina que, como promedio, tan solo un 34% de los habitantes de esta región, califican a la evación fiscal como “nunca justificable”, frente al 62% de la opinión prevaleciente en las economías de la OCDE, además de que en Latinoamérica un 20% justifica la evación fiscal, frente al 7% de las personas que comparten ese punto de vista en los países de la OCDE.

Además los propios latinoamericanos perciben que la mitad de sus conciudadanos no pagan debidamente sus impuestos.

Un problema central en el sistema impositivo de diferentes países de América Latina que ha sido identificado en las encuestas levantadas sobre el tema, es que el cumplimiento de las obligaciones fiscales no es considerado por muchas personas de la región como un elemento central en el ejercicio de la ciudadanía.

En América Latina predomina una concepción de la democracia y del ejercicio de ciudadanía basada fundamentalmente en el ejercicio del voto y tan solo el 47% de la población estimaba en 2011 el pago de los impuestos como algo imprescindible en el ejercicio de la ciudadanía.

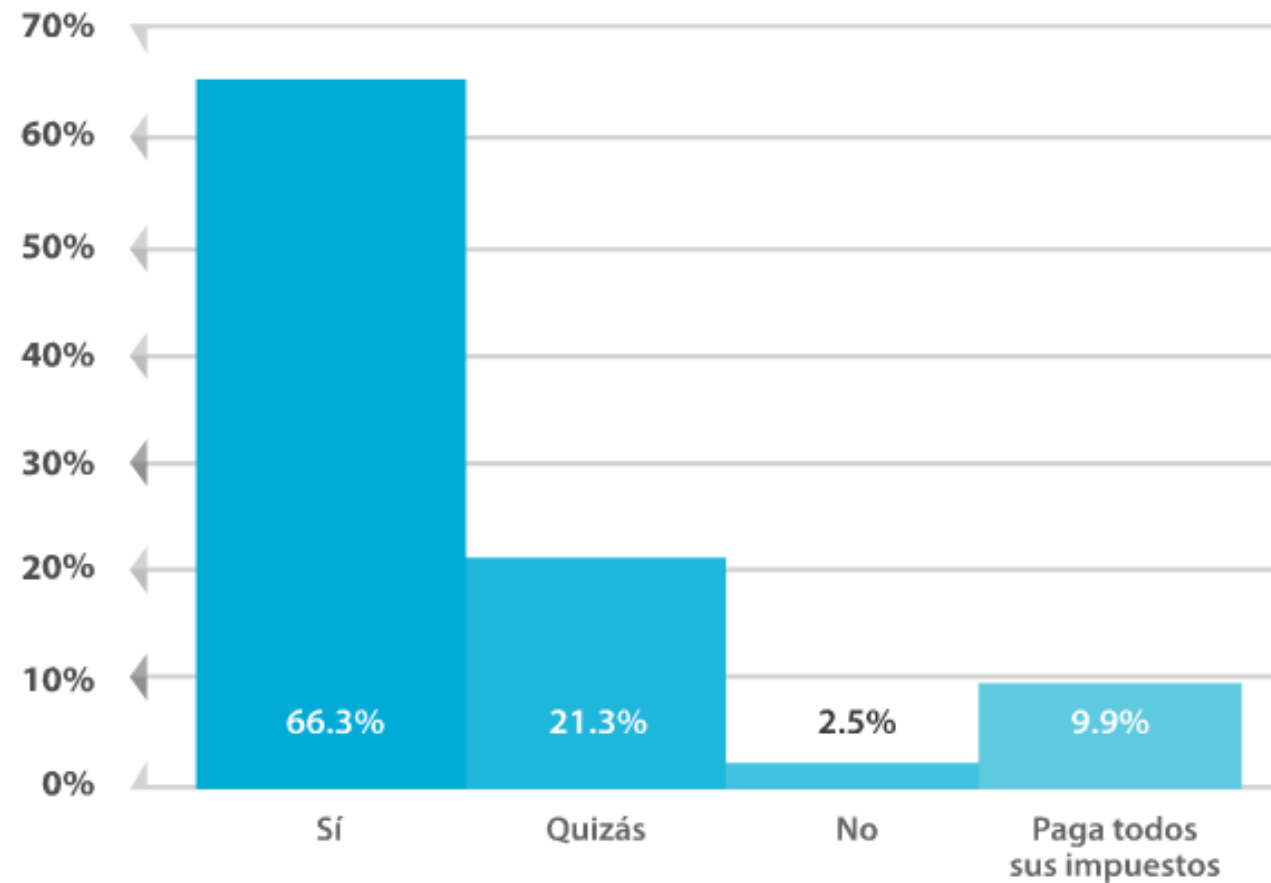
Fuente: CESOP, “Evación fiscal, datos generales y opinión pública”, CESOP, Cámara de Diputados, México, 2014 .

Razones para no pagar impuestos en América Latina (Porcentajes)



Francisco de Borja Díaz Rivillas, “La moral fiscal y la búsqueda de una mayor reciprocidad entre el Estado y los ciudadanos en América Latina” en Cultura Contributiva en América Latina, Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, México, PRODECÓN, 2014.

¿Si hubiera menos corrupción en el gobierno pagaría todos sus impuestos?



Victoria Giarrizzo, “La evasión fiscal en Argentina, caracterización del contribuyente según su predisposición a cumplir con sus impuestos”, en Cultura Contributiva en América Latina, Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, México, PRODECON, 2014.



LA REFORMA HACENDARIA EN LA PERSPECTIVA DEL SECTOR PRIVADO

Sector privado, finanzas publicas y sistema impositivo

En la visión del sector privado en México, nuestro sistema tributario es complejo y es difícil de cumplir con sus disposiciones, al tiempo que permite la simulación en los causantes pequeños, no incentiva la participación de estados y municipios en la generación y captación de impuestos, además de que se caracteriza por tener un régimen de exenciones y tratamientos preferenciales que privilegian a algunos sectores y propician la corrupción.

Otro elemento que destacan los organismos empresariales, es la alta dependencia de los ingresos petroleros y la baja capacidad recaudatoria. De acuerdo con la COPARMEX, es urgente que México reduzca su dependencia del petróleo, amplíe su base de contribuyentes y explote mejor los impuestos locales para que eleve su capacidad recaudatoria y la capacidad subsidiaria del Estado Mexicano.

Se ha cuestionado que el nivel y estructura impositiva de México no ha cambiado substancialmente durante los últimos 25 años y que la recaudación tributaria del país, como porcentaje del tamaño de la economía, prácticamente permaneció igual durante el periodo 1980-2000.

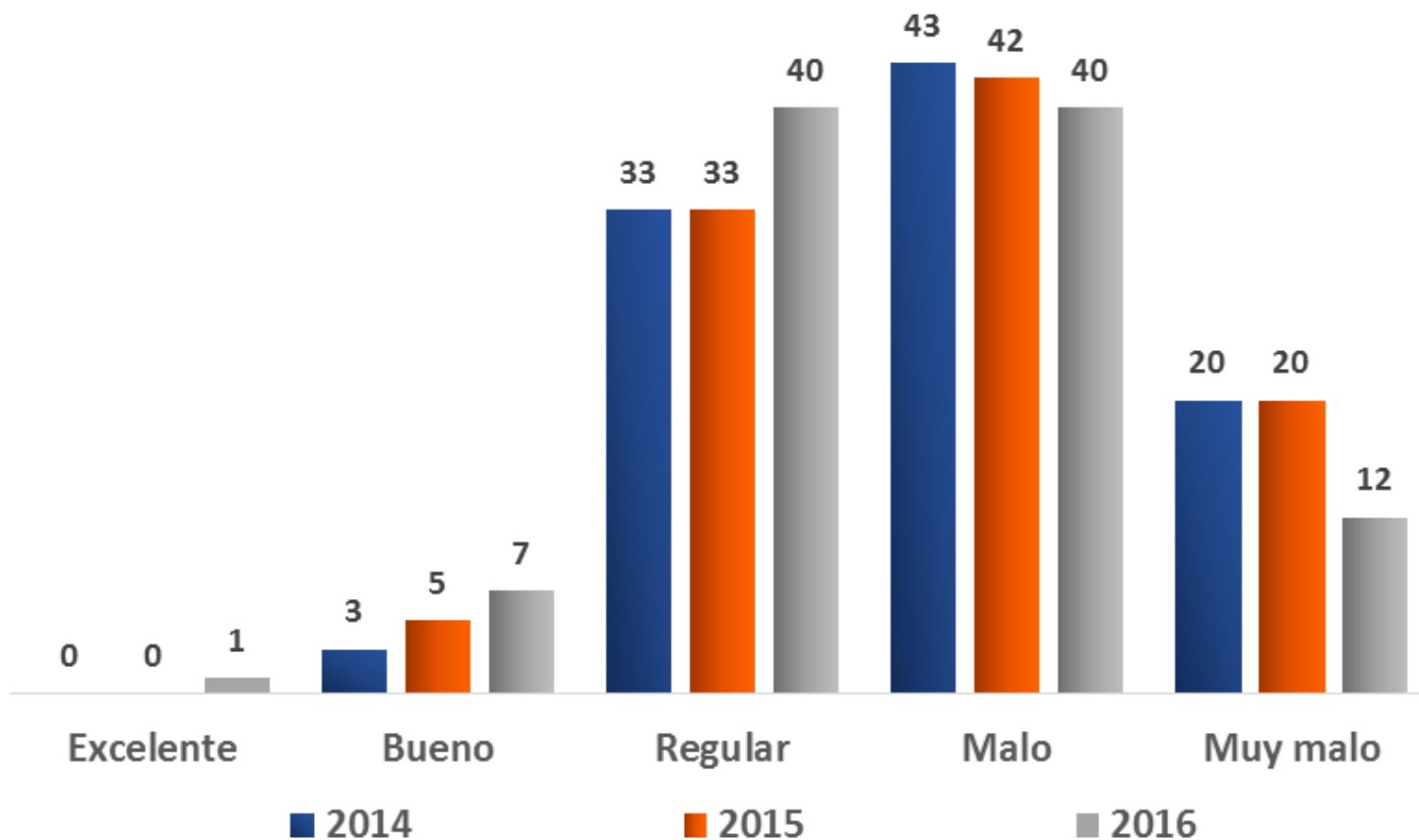
Fuente: Confederación Patronal de la República Mexicana, Visión COPARMEX, Reforma fiscal a revisión, COPARMEX, México, 2013.

Postura del sector empresarial agrupado en COPARMEX sobre la Reforma Fiscal

- La Reforma Fiscal no es lo que la sociedad esperaba ni lo que México requiere para alcanzar un crecimiento sostenido con equidad.
- No es una verdadera reforma hacendaria, sino una iniciativa esencialmente recaudatoria, que pone en riesgo a los sectores económicos en un contexto de desaceleración o recesión.
- La Reforma Fiscal se presenta sin un paquete de compromiso con el gasto público eficiente, y con un endeudamiento que no nos conviene. En cualquier sociedad democrática en la que los gobiernos rinden cuentas, un sistema de nuevos impuestos como el que el gobierno ha propuesto, va acompañado de metas claras y transparentes en el ejercicio del gasto.
- El destino del gasto es el gran ausente en esta miscelánea fiscal.
- Es necesaria una política fiscal de largo plazo, acordada con todos los sectores de la sociedad, que no varíe de acuerdo a los gobiernos y las coyunturas, sino que otorgue certidumbre y seguridad jurídica para las empresas y los ciudadanos mexicanos.

Fuente: COPARMEX, “Comunicado conjunto de COPARMEX y asociaciones sobre la reforma fiscal, México, 2015.

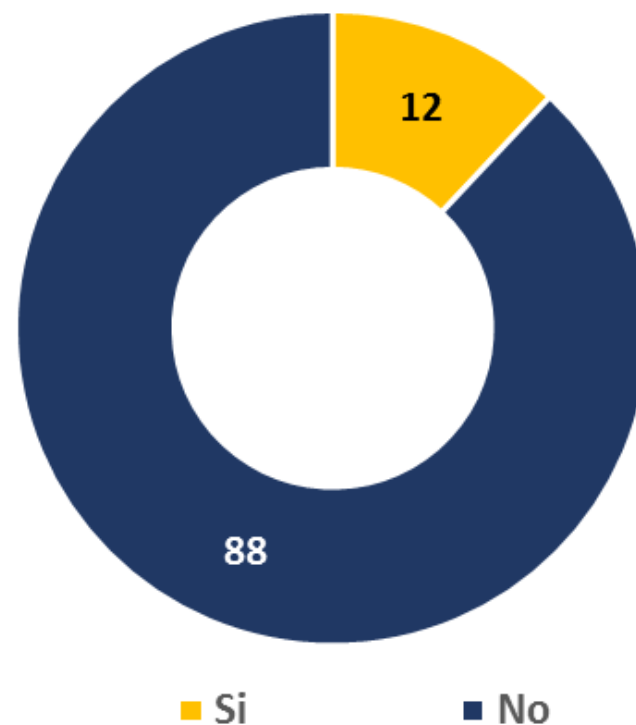
¿Cómo califica el sector privado al régimen fiscal en México? (Porcentajes)



Fuente: KPMG. “Perspectivas de la alta dirección en México 2016”, KPMG, México, 2016.

Sector privado y régimen fiscal

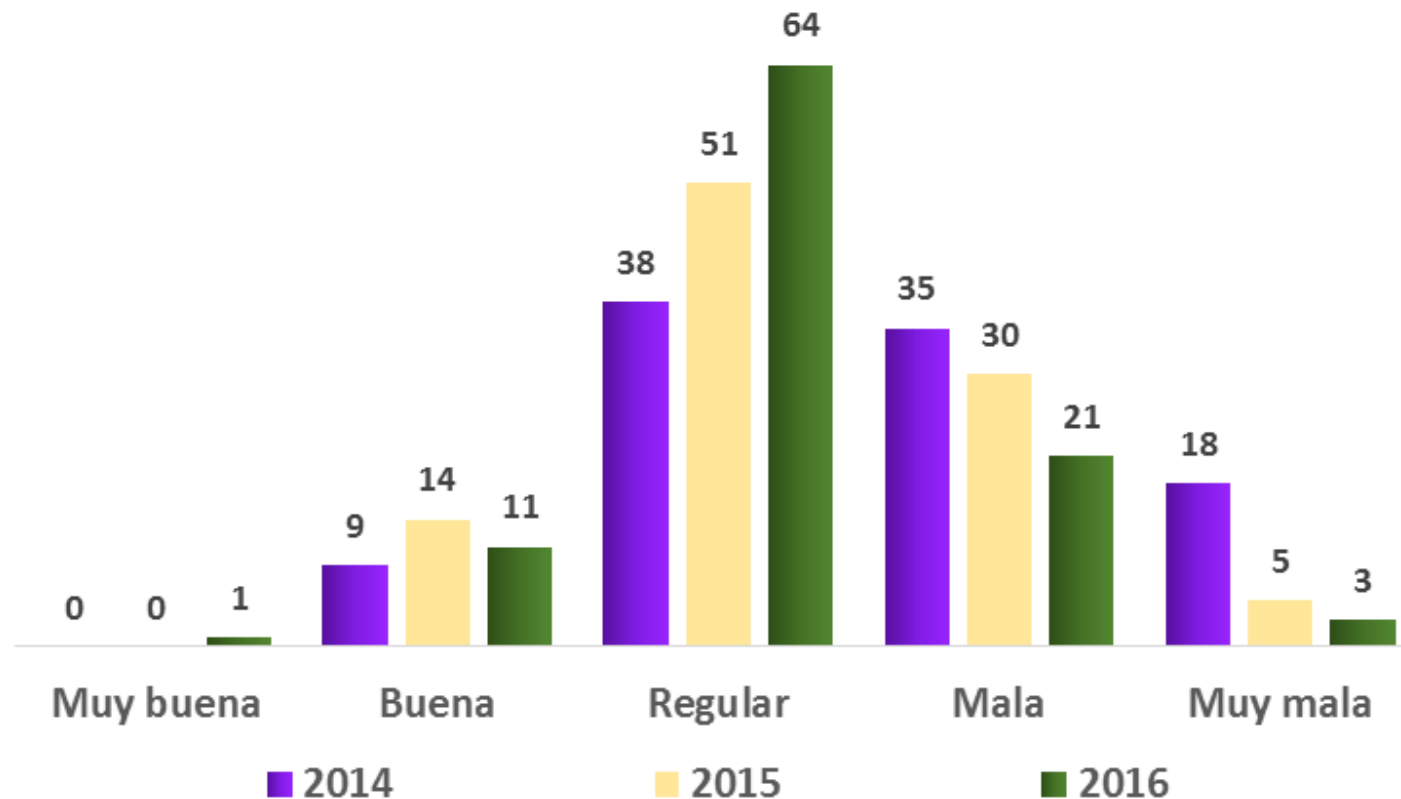
¿Cree que el régimen fiscal en México promueve la inversión?
(Porcentajes)



Fuente: KPMG. “Perspectivas de la alta dirección en México 2016”, KPMG, México, 2016.

Sector privado e ingresos del gobierno

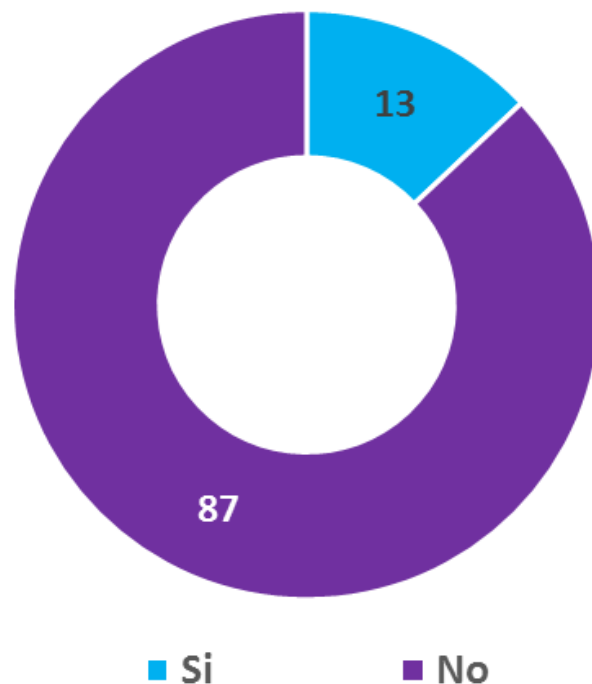
¿Cómo califica a la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio de 2016?
(Porcentajes)



Fuente: KPMG. “Perspectivas de la alta dirección en México 2016”, KPMG, México, 2016.

Sector privado, ingresos y competitividad

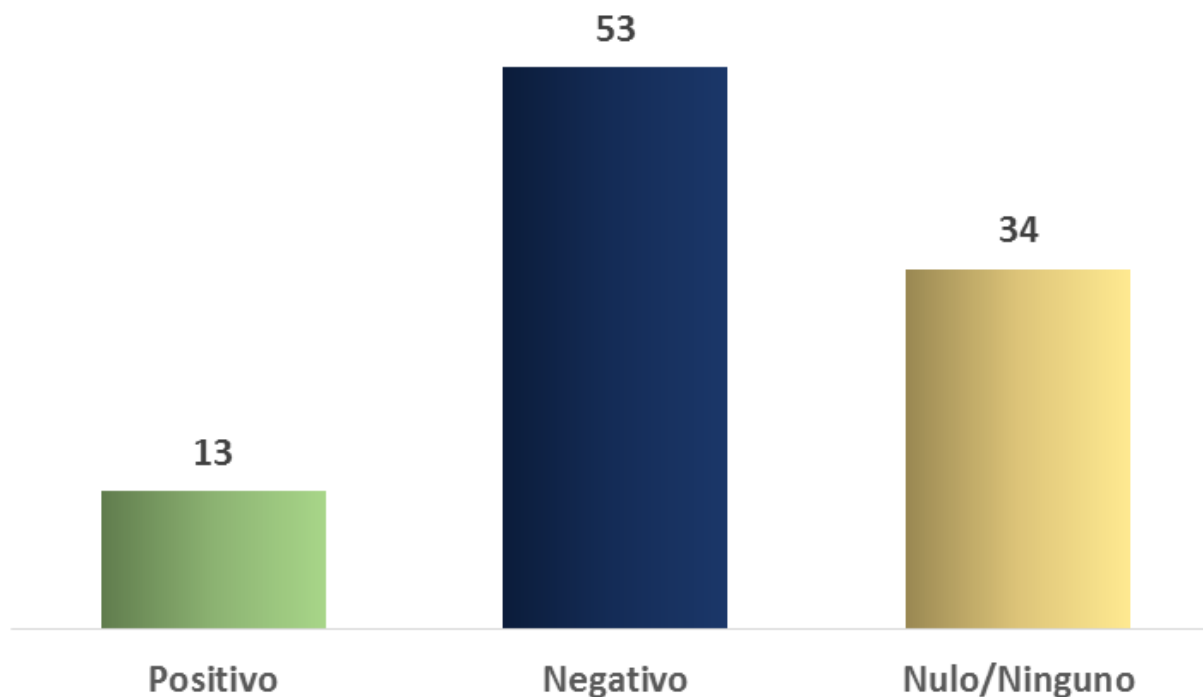
**¿Considera que la Ley de Ingresos de la Federación de 2016 impulsará la competitividad y el crecimiento de su organización?
(Porcentajes)**



Fuente: KPMG. "Perspectivas de la alta dirección en México 2016", KPMG, México, 2016.

Sector privado, gobierno y competitividad

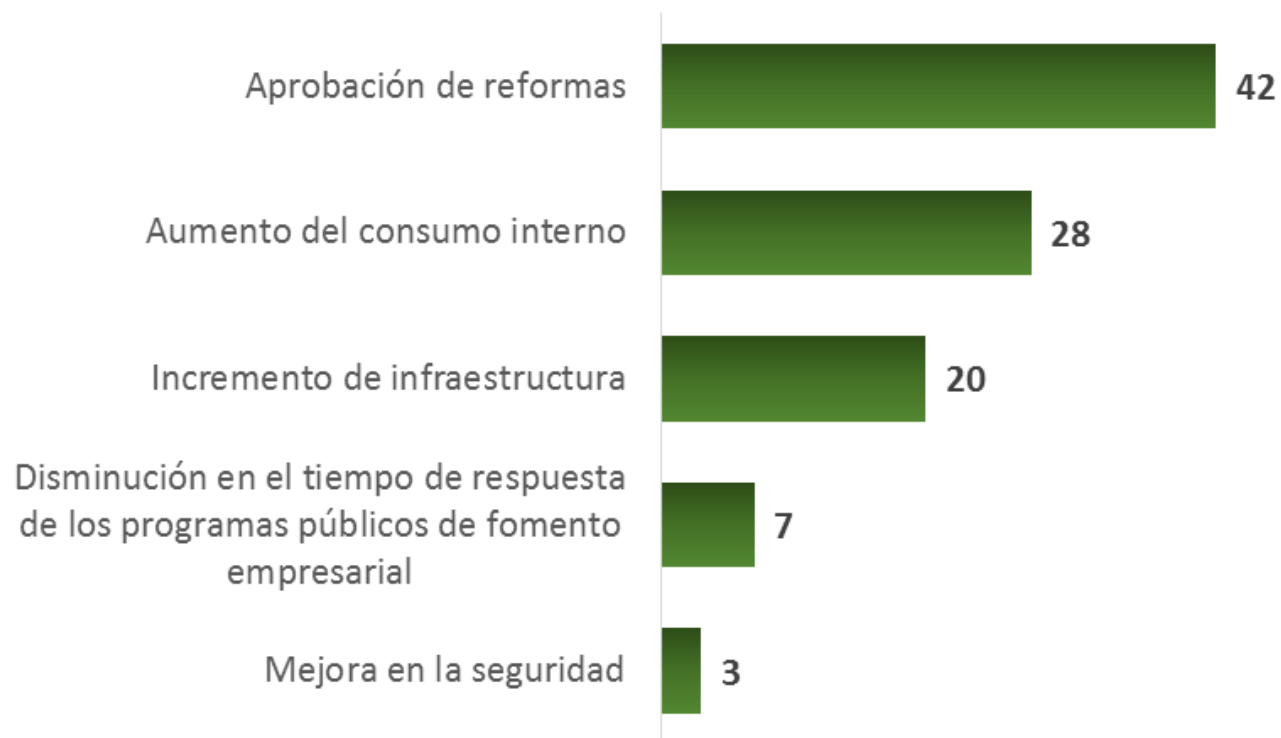
¿Usted considera que la actuación del gobierno tuvo un impacto en la competitividad de su empresa?
(Porcentajes)



Fuente: KPMG. “Perspectivas de la alta dirección en México 2016”, KPMG, México, 2016.

Sector privado, gobierno y competitividad

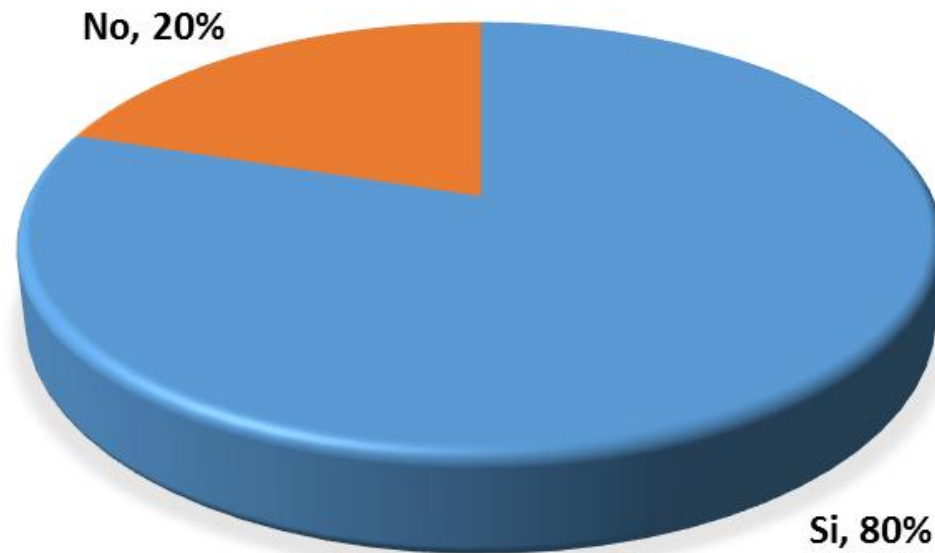
Si la actuación del gobierno tuvo un impacto positivo en la competitividad de la empresa ¿por qué?
(Porcentajes)



Fuente: KPMG. “Perspectivas de la alta dirección en México 2016”, KPMG, México, 2016.

Sector privado y régimen fiscal

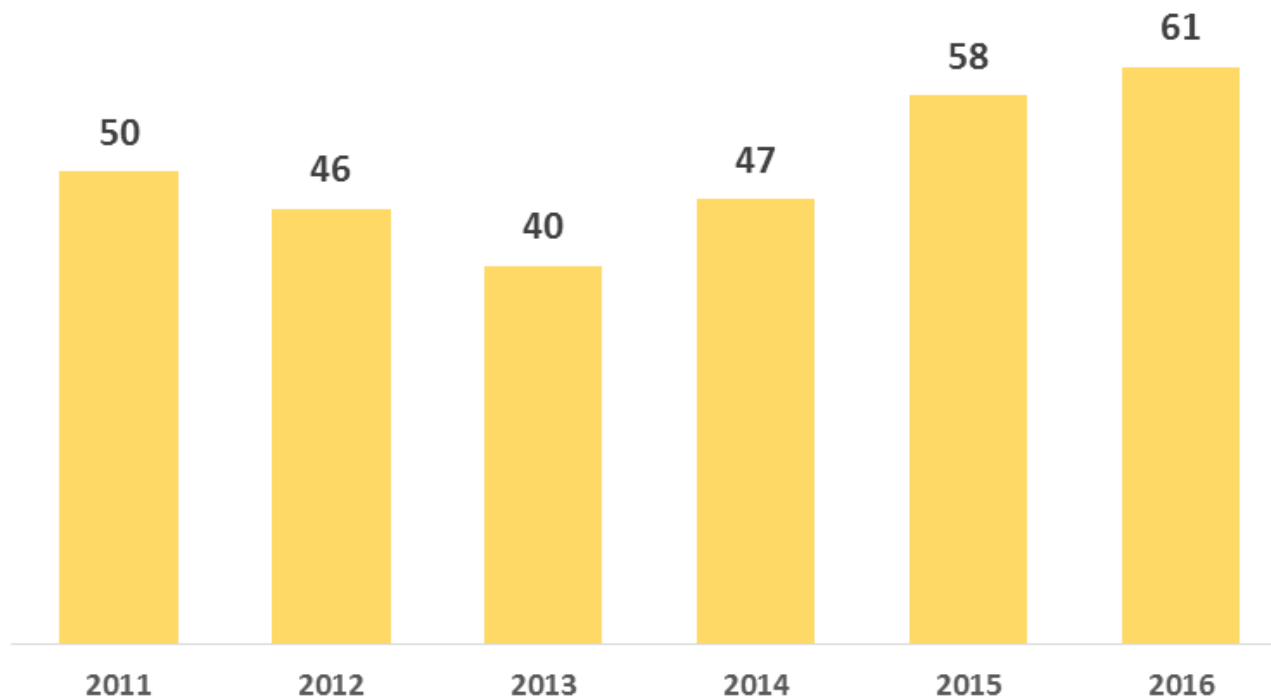
¿Cree que el régimen fiscal en México debe modificarse para recaudar más con base en impuestos indirectos como el IVA?



Fuente: KPMG. “Perspectivas de la alta dirección en México 2016”, KPMG, México, 2016.

Sector privado e incentivos fiscales

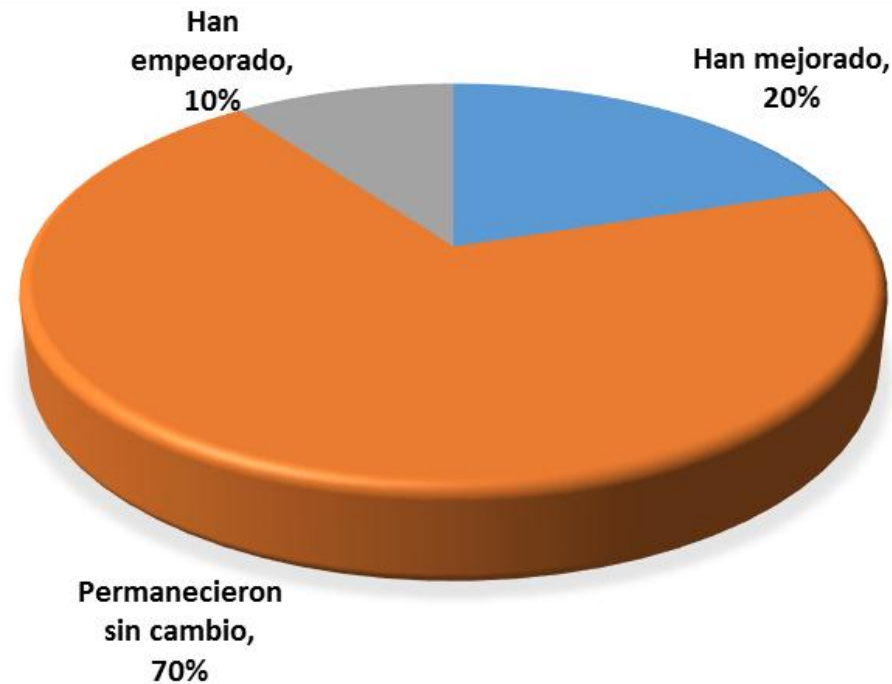
Porcentaje de empresarios mexicanos que creen que los incentivos fiscales son elementos que el país requiere para incrementar su competitividad



Fuente: KPMG. “Perspectivas de la alta dirección en México 2016”, KPMG, México, 2016.

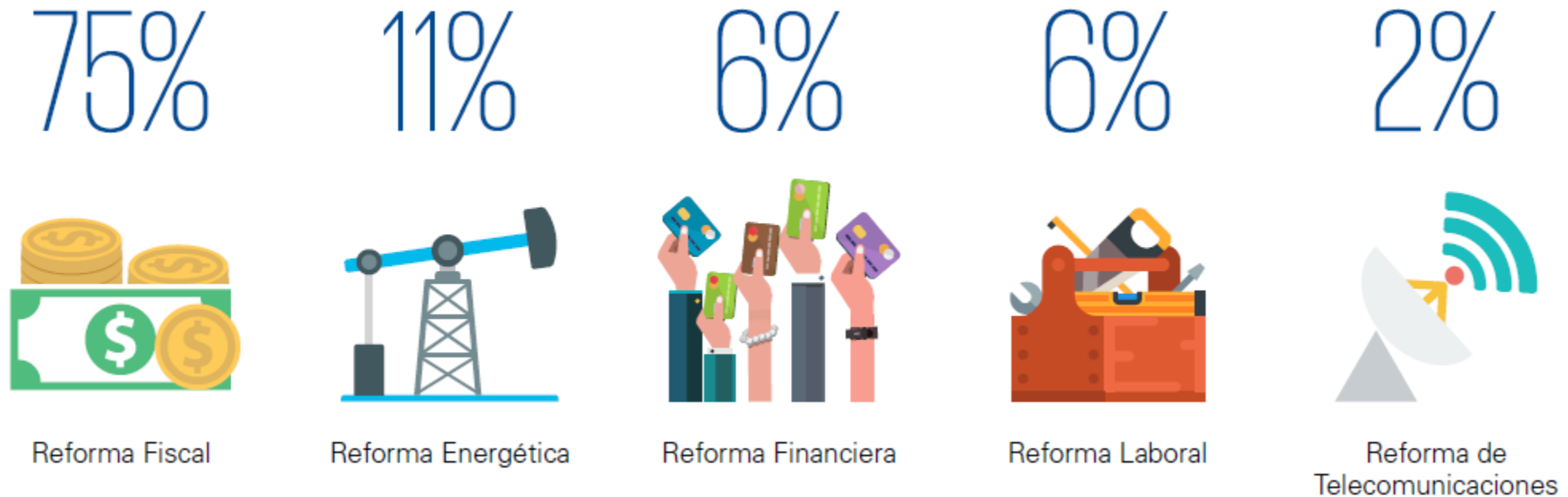
Sector privado, reforma y crédito bancario

¿Después de la reforma las condiciones de crédito ofrecidas por la banca...?
(Porcentajes)




Fuente: KPMG. “Perspectivas de la alta dirección en México 2016”, KPMG, México, 2016.

¿Que tipo de Reforma Estructural considera que México requiere para incrementar su competitividad?



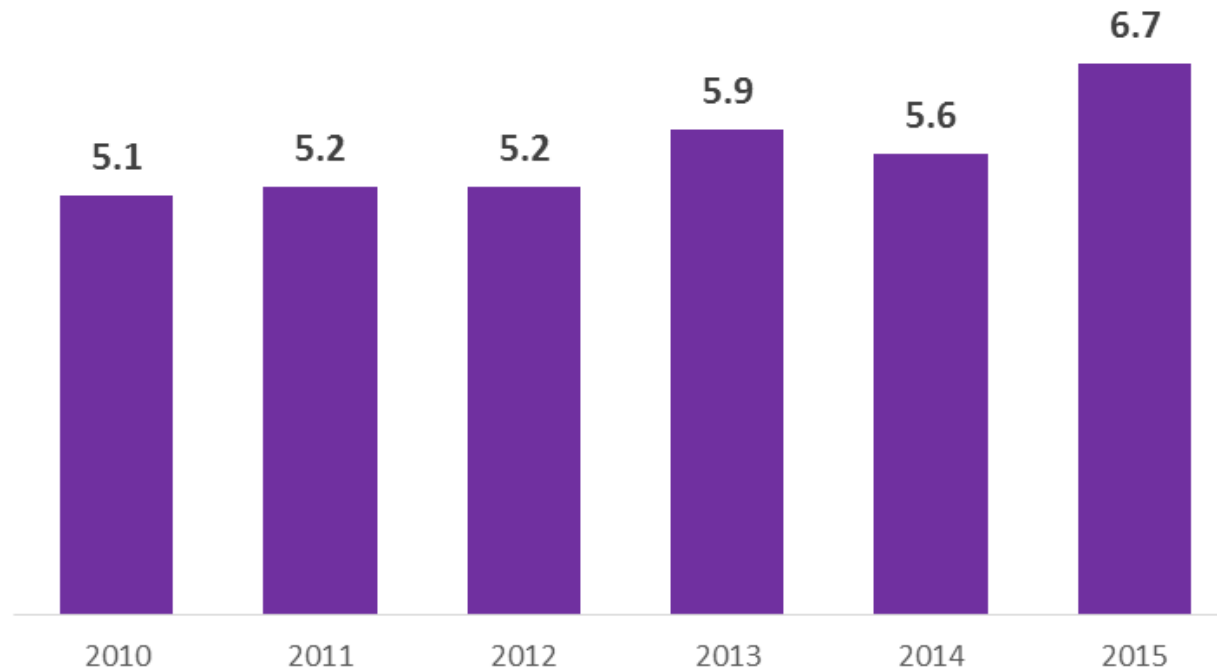
Fuente: KPMG. “Perspectivas de la alta dirección en México 2016”, KPMG, México, 2016.



INDICADORES EN TORNO A LA REFORMA HACENDARIA

Recaudación del ISR 2000-2015 (Como porcentaje del PIB)

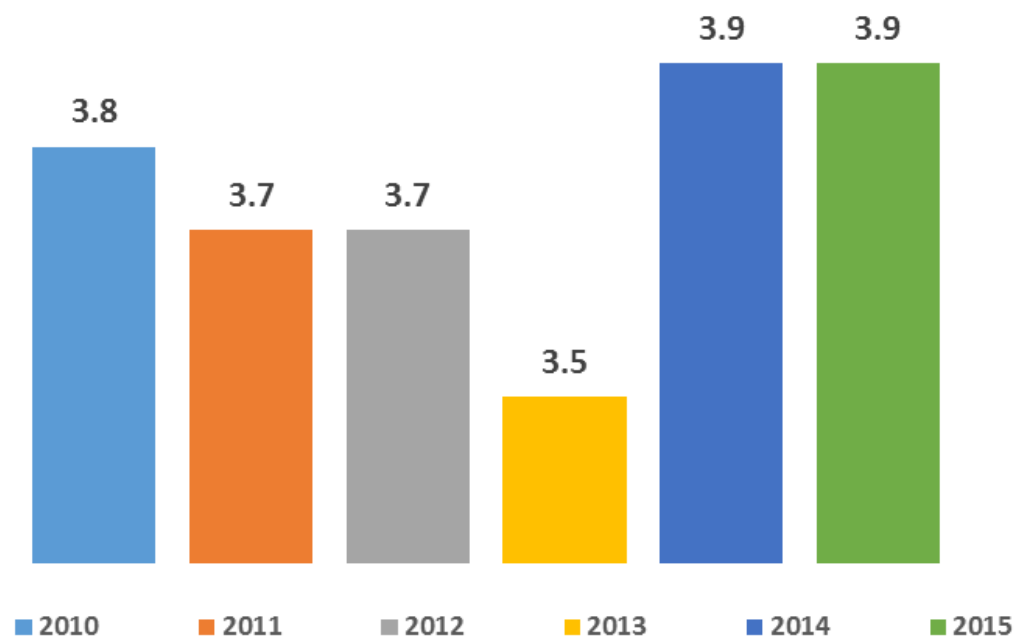
De acuerdo con datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los cambios implementados a raíz de la Reforma Hacendaria con respecto al Impuesto Sobre la Renta, se vieron reflejados a partir de 2015, en donde la recaudación como porcentaje del PIB alcanzó un 6.7 %, cifra más alta en, al menos, los últimos 25 años.



Fuente: Dirección General de Estadística de la Hacienda Pública, Unidad de Planeación Económica de la SHCP. Citado en Auditoría Superior de la Federación, “El reto fiscal y la Reforma Hacendaria”, México, ASF, 2016.

Recaudación del IVA 2000-2015 (Como porcentaje del PIB)

A pesar de la homologación del IVA en las ciudades fronterizas y de la eliminación de algunas exenciones, hasta 2015 no se ha identificado un impacto en la recaudación del IVA. Aunque la recaudación aumentó 0.4 % del PIB en 2014, año en el que entró en vigor la Reforma Hacendaria, la recaudación representó un 3.9 % del PIB, cifra muy similar al 3.8 % recaudado en 2010.



Fuente: Dirección General de Estadística de la Hacienda Pública, Unidad de Planeación Económica de la SHCP. Citado en Auditoría Superior de la Federación, “El reto fiscal y la Reforma Hacendaria”, México, ASF, 2016.

Otros indicadores en torno a la Reforma Hacendaria

De acuerdo con el estudio denominado *Alternativas Competitivas 2016 - Reporte Complementario: Enfoque Fiscal*, nuestro país se ubica en el cuarto sitio de las naciones con menores impuestos totales, debido a sus bajos costos laborales, legales y otros impuestos corporativos.

Lo anterior, según la red global de firmas profesionales que proveen servicios de auditoría, impuestos y asesoría especializada en materia fiscal *KPMG International*.

El estudio evalúa la competitividad desde una perspectiva fiscal, de 51 ciudades en 10 países (México, Alemania, Australia, Canadá, Estados Unidos, Francia, Italia, Japón, los Países Bajos y el Reino Unido) y compara la carga impositiva total de las empresas, --impuestos sobre la renta, impuestos sobre el capital, impuestos sobre ventas, impuestos prediales, impuestos comerciales diversos y costos laborales legales--.

Fuente: KPMG, “México, en el top 5 de competitividad fiscal a nivel global”, Comunicado de prensa, octubre 2016.

Reforma Hacendaria y competitividad

La clasificación aludida considera la puntuación del *Índice Fiscal Total* (Total Tax Index, TTI, por sus siglas en inglés) el cual es una medida expresada como porcentaje de los impuestos totales pagados por las empresas en un lugar determinado. Estados Unidos tiene un TTI de 100, que representa el punto de referencia con el que se califican los demás países y ciudades. Una puntuación menor es mejor, pues significa costos fiscales menores para hacer negocios.

Para *KPMG International*, los costos fiscales totales en México son 31.5% menores que en Estados Unidos. Dicha consultoría ubica a Canadá en el primer lugar con un TTI de 52.4, el Reino Unido con 64.5 en segundo sitio, a los Países Bajos en tercer lugar y a Australia en quinto. Todos estos países –junto con México--- tienen clasificaciones de TTI menores a la de Estados Unidos. Por el contrario, el TTI de naciones como Francia se ubica en 136.6, lo cual significa que sus costos fiscales totales son 36.6% más altos que el estándar en Estados Unidos.

Fuente: KPMG, “México, en el top 5 de competitividad fiscal a nivel global”, Comunicado de prensa, octubre 2016.

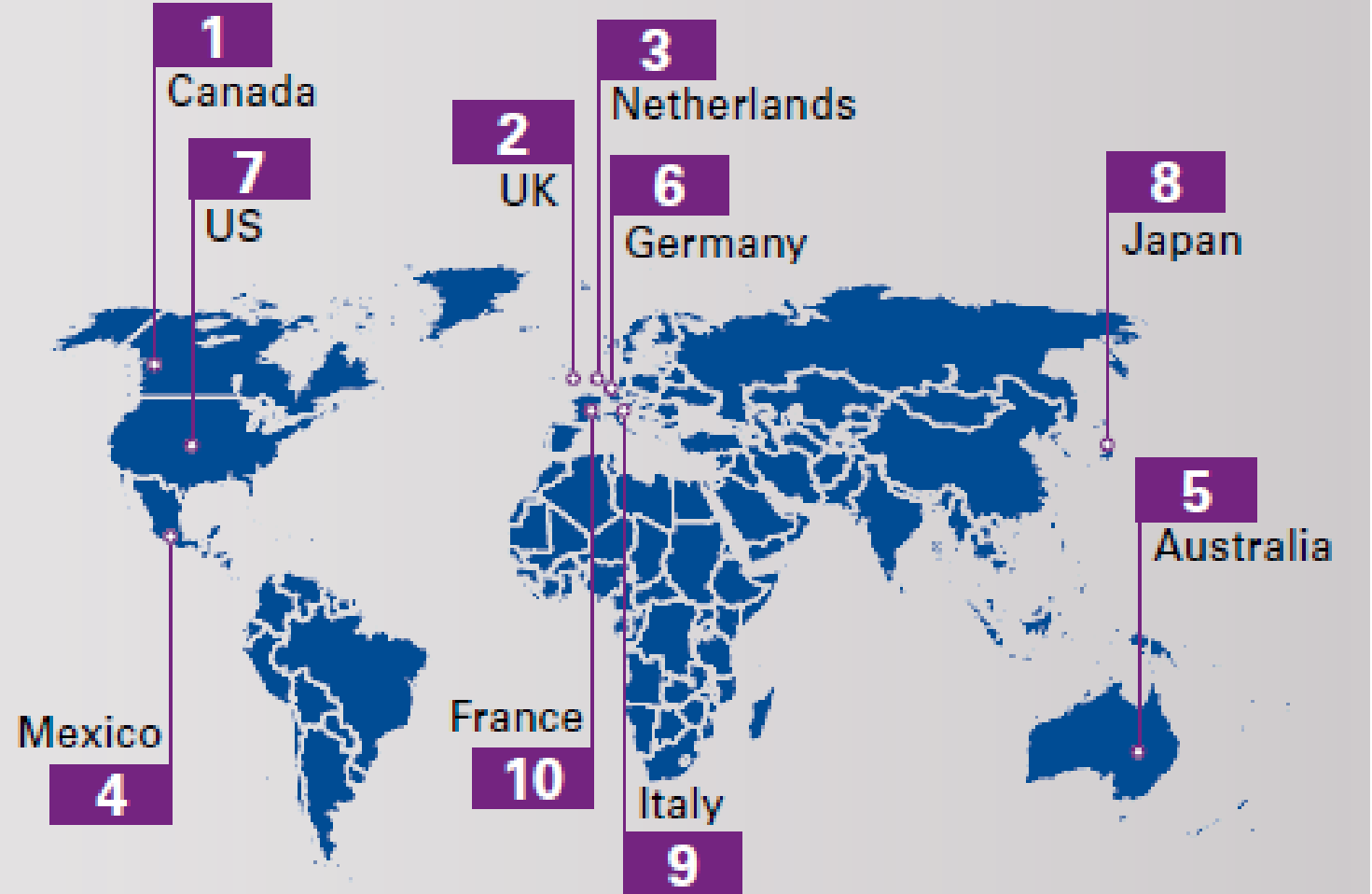
Índice de competitividad fiscal 2014 y 2016 Clasificaciones por país

Ranking 2016	País	Índice Fiscal Total			Ranking 2014 ¹
		2016	2014	Cambio	
1	Canadá	52.4	53.6	-1.2	1
2	Reino Unido	64.5	66.6	-2.1	2
3	Países Bajos	68.2	74.5	-6.3	4
4	México	68.5	70.2	-1.7	3
5	Australia	95.7	112.9	-17.2	6
6	Alemania	97.9	116.3	-18.4	7
7	Estados Unidos	100.0	100.0	-	5
8	Japón	108.2	118.6	-10.4	8
9	Italia	110.5	135.8	-25.3	9
10	Francia	136.6	163.3	-26.7	10

Fuente: KPMG, “México, en el top 5 de competitividad fiscal a nivel global”, Comunicado de prensa, octubre 2016.

Países con los mas bajos costos fiscales para el sector empresarial

1. Canada
2. UK
3. Netherlands
4. Mexico
5. Australia
6. Germany
7. United States
8. Japan
9. Italy
10. France



























Fuente: KPMG, *Focus on Tax KPMG's guide to international tax competitiveness Competitive Alternatives – special report*, Suiza, 2016.

Los cinco países con más bajo índice de tasas impositivas para el sector empresarial

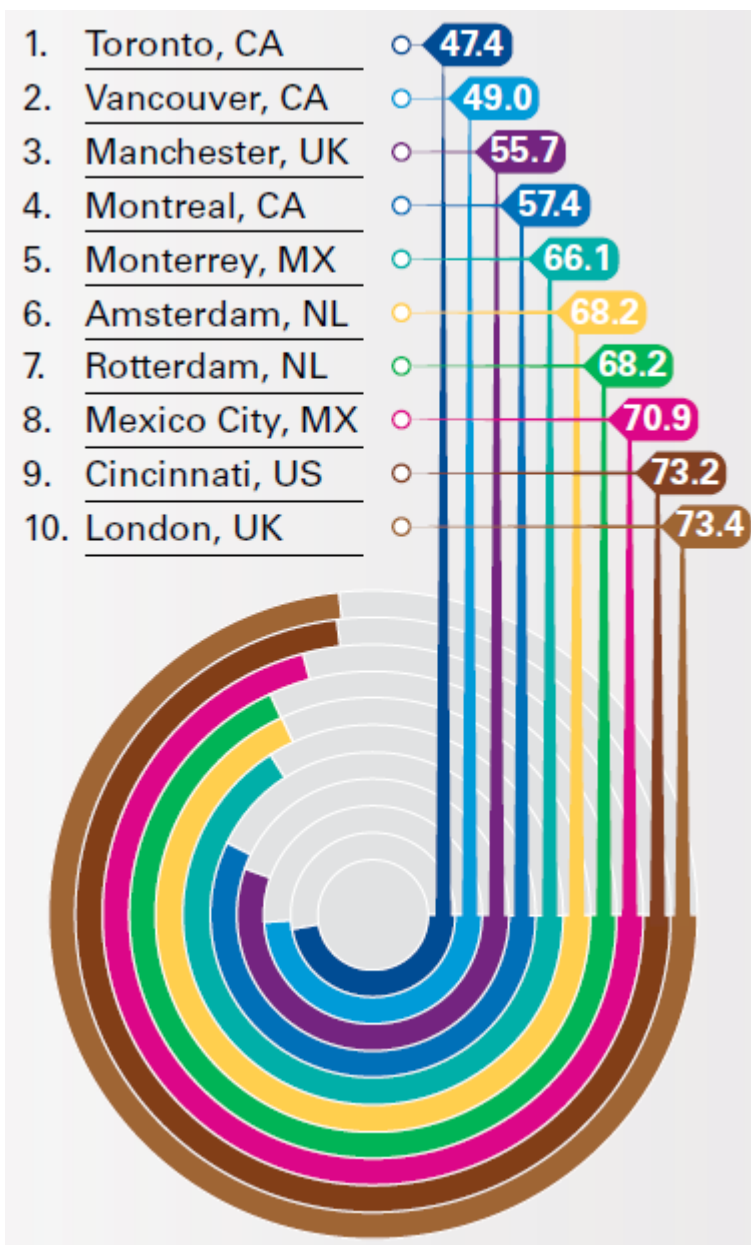


Fuente: KPMG, *Focus on Tax KPMG's guide to international tax competitiveness Competitive Alternatives – special report*, Suiza, 2016.

Los cinco países más competitivos para la actividad empresarial considerando sus bajos costos fiscales (por sector)

	1 st	2 nd	3 rd	4 th	5 th
 Servicios digitales	 Canada	 UK	 Netherlands	 Mexico	 US
 Investigación y desarrollo	 Canada	 Netherlands	 UK	 Mexico	 Australia
 Servicios corporativos	 Canada	 Mexico	 UK	 Netherlands	 US
 Manufactura	 Canada	 Mexico	 UK	 Netherlands	 Australia

Fuente: KPMG, *Focus on Tax KPMG's guide to international tax competitiveness Competitive Alternatives – special report*, Suiza, 2016.



Competitividad fiscal para el sector empresarial por ciudades

De acuerdo con KPMG, México es sumamente competitivo en los rubros de impuestos distintos a los corporativos, como los impuestos al capital, a la propiedad y a las ventas (en particular, el IVA) y refleja una ventaja muy marcada en lo que concierne a las cargas para los patrones por concepto de aportaciones de seguridad social y beneficios para el empleado.

En las evaluaciones por ciudad, Monterrey es la ciudad mexicana con la menor carga fiscal, seguida muy de cerca por la Ciudad de México, ocupando el quinto y octavo lugar respectivamente. La ciudad con la menor carga impositiva ---según la clasificación aludida--- es Toronto, Canadá.

En cuanto a los resultados por sector, México es situado por KPMG en la segunda posición del *ranking* en el rubro de manufactura, en donde nuestro país tiene la menor tasa efectiva de las tres categorías de impuestos: impuesto sobre la renta corporativa, otros impuestos corporativos y costos laborales legales.

Fuente: KPMG, *Focus on Tax KPMG's guide to international tax competitiveness Competitive Alternatives – special report*, Suiza, 2016.

Competitividad fiscal para el sector empresarial por ciudades

	Ciudad	Índice fiscal total
1	Toronto, CA	47.4
2	Vancouver, CA	49.0
3	Manchester, UK	55.7
4	Montreal, CA	57.4
5	Monterrey, MX	66.1
6	Amsterdam, NL	68.2
7	Rotterdam, NL	68.2
8	Mexico City, MX	70.9
9	Cincinnati, US	73.2
10	London, UK	73.4
11	Cleveland, US	78.8
12	Baltimore, US	81.0
13	Atlanta, US	81.6
14	Tampa, US	81.6
15	Orlando, US	81.6
16	Pittsburgh, US	83.0
17	Miami, US	84.2
18	Charlotte, US	84.3
19	Philadelphia, US	84.6
20	Detroit, US	85.7
21	Minneapolis, US	89.2
22	North Virginia, Metro DC, US	89.3
23	Boston, US	92.0
24	Portland, US	92.0
25	San Antonio, US	92.2
26	Dallas-Fort Worth, US	93.6

	Ciudad	Índice fiscal total
27	Houston, US	93.9
28	Denver, US	93.9
29	Seattle, US	94.4
30	Melbourne, AU	94.5
31	Phoenix, US	95.0
32	Kansas City, US	95.5
33	Brisbane, AU	95.5
34	St. Louis, US	96.3
35	Berlin, GE	96.4
36	Chicago, US	96.7
37	Sydney, AU	96.7
38	San Diego, US	97.5
39	Sacramento, US	97.7
40	Riverside-San Bernardino, US	97.9
41	Las Vegas, US	99.1
42	Frankfurt, GE	99.3
43	Osaka, JP	103.0
44	New York City, US	104.7
45	Los Angeles, US	105.1
46	San Francisco, US	106.3
47	Milan, IT	110.1
48	Rome, IT	110.8
49	Tokyo, JP	113.4
50	Marseille, FR	133.8
51	Paris, FR	139.5

Régimen fiscal y estabilidad económica

Para el sector privado, un factor determinante en el sistema impositivo en México, ha sido la estabilidad que ha tenido el sistema fiscal en los últimos años y en materia de impuestos federales, el *Acuerdo de Certidumbre Tributaria* que dio a conocer el Ejecutivo Federal a principios de 2014.

El acuerdo en cita, establece la disposición del Poder Ejecutivo, de no proponer la modificación de la legislación tributaria hasta el 30 de noviembre de 2018, lo cual ha sido considerado por el sector privado como positivo al brindar a los contribuyentes la certeza de que no cambiará la actual legislación tributaria.

Fuente: KPMG, “México, en el top 5 de competitividad fiscal a nivel global”, Comunicado de prensa, octubre 2016.

Impuestos e ingresos

De acuerdo con datos contenidos en la *Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares* se tiene que menos de 1% de la población con ingresos recibe ingresos mayores a 750 mil pesos anuales.

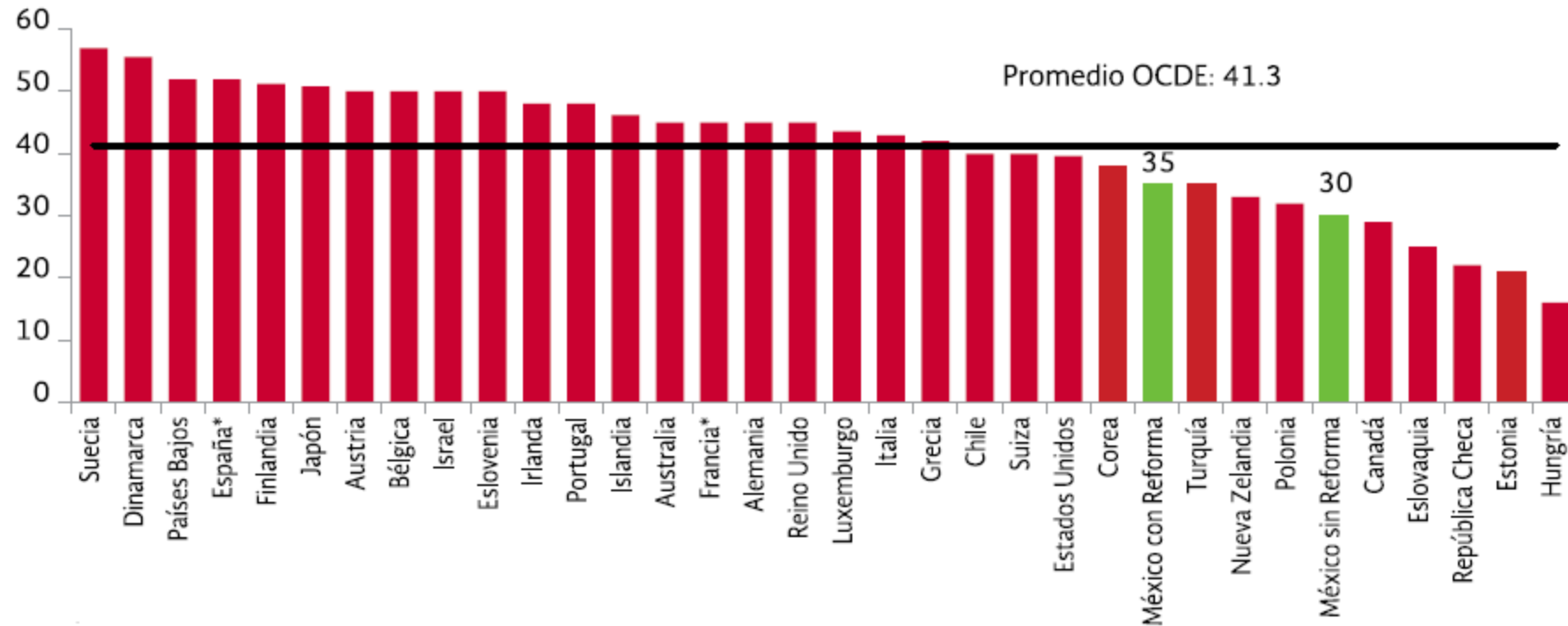
En el extremo opuesto, sólo el 0.02% de la población adulta con ingresos tiene percepciones mayores a los 3 millones de pesos anuales.

La tasa máxima de 35% por Impuesto Sobre la Renta derivado de la Reforma Fiscal, implica que dicho gravamen sería menor a los establecidos en otras economías, incluyendo los principales socios comerciales del país. La tasa marginal máxima es de 39.6 por ciento en Estados Unidos.

Con la Reforma Hacendaria, en México la tasa de impuestos para el capital ---considerando el ISR empresarial y el impuesto a los dividendos--- seguiría estando por debajo de la media de la OCDE y especialmente, de los países emergentes de alto crecimiento como Chile y Corea del Sur.

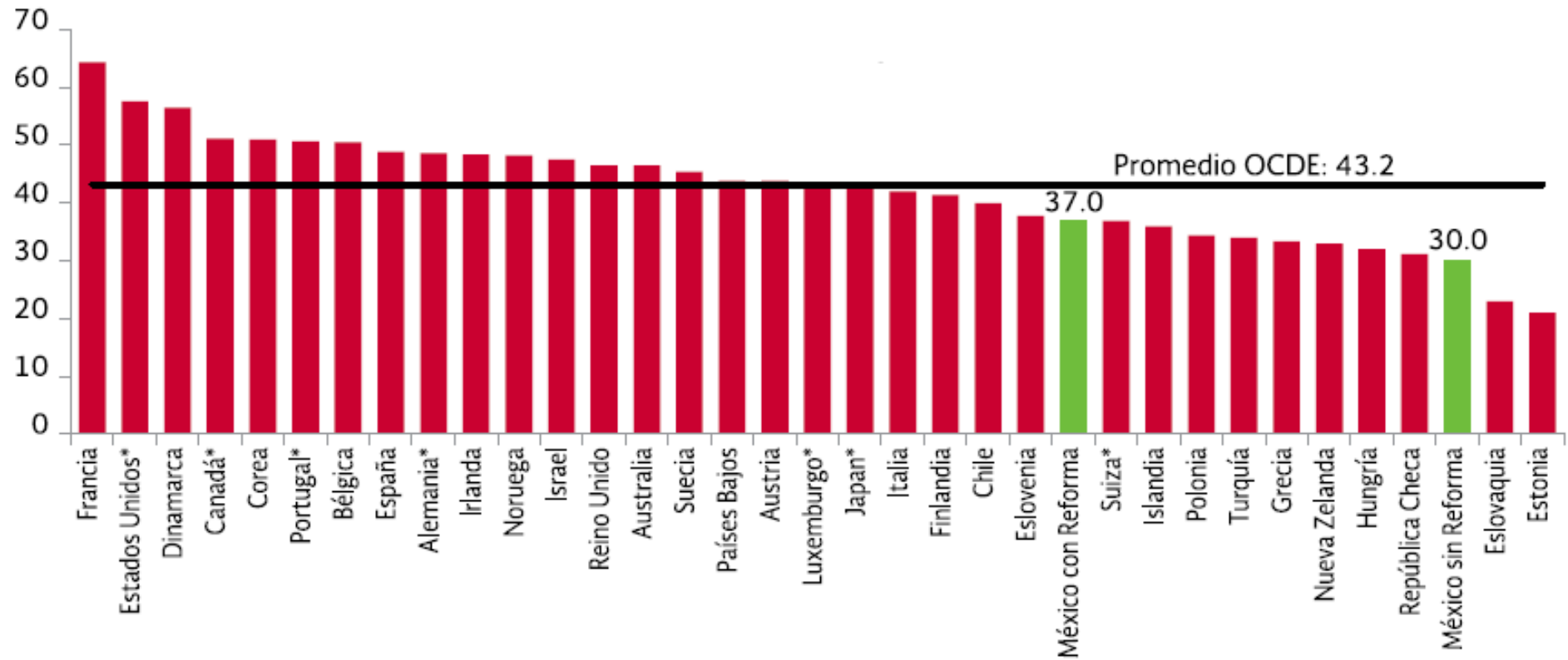
Fuente: Presidencia de la República, “Reforma de la Hacienda Pública”, México, 2014.

Tasas máximas de Impuesto Sobre la Renta aplicables a personas físicas en diversos países



Fuente: Presidencia de la República, “Reforma de la Hacienda Pública”, México, 2014.

Carga tributaria empresarial en diversos países (ISR, más ganancias, más dividendos. Porcentajes)

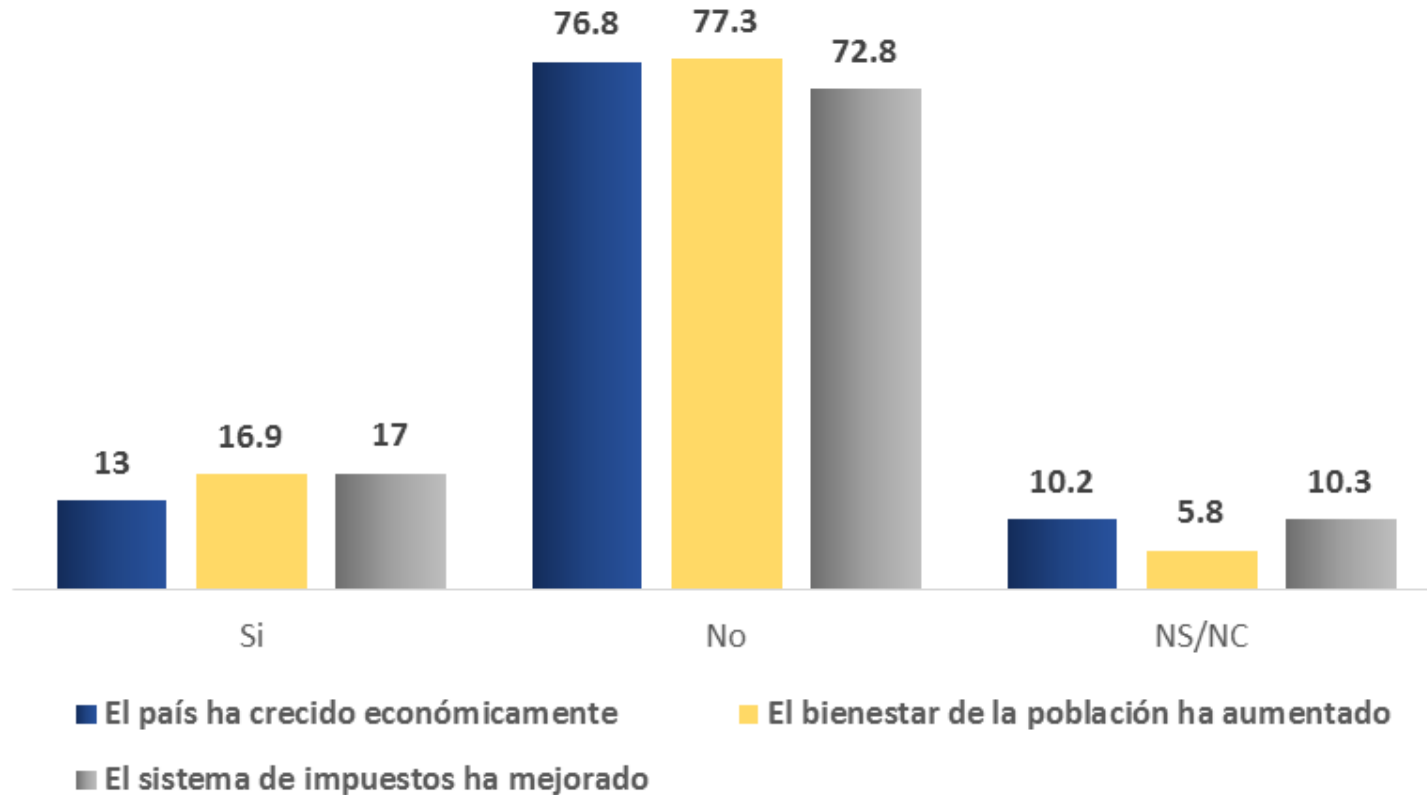


Fuente: Presidencia de la República, “Reforma de la Hacienda Pública”, México, 2014.



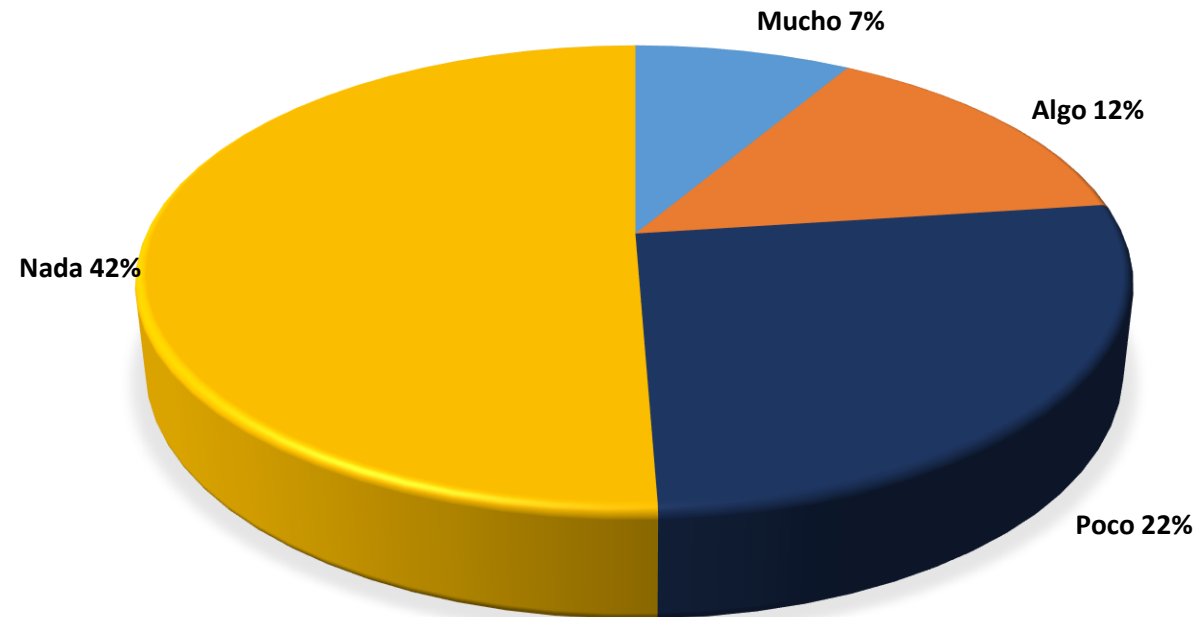
LA REFORMA HACENDARIA EN LA OPINIÓN PÚBLICA

En su opinión ¿Usted cree que con la reforma fiscal...? (Porcentajes)



Fuente: Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, “Situación económica y materia fiscal”, México, CESOP, 2016.

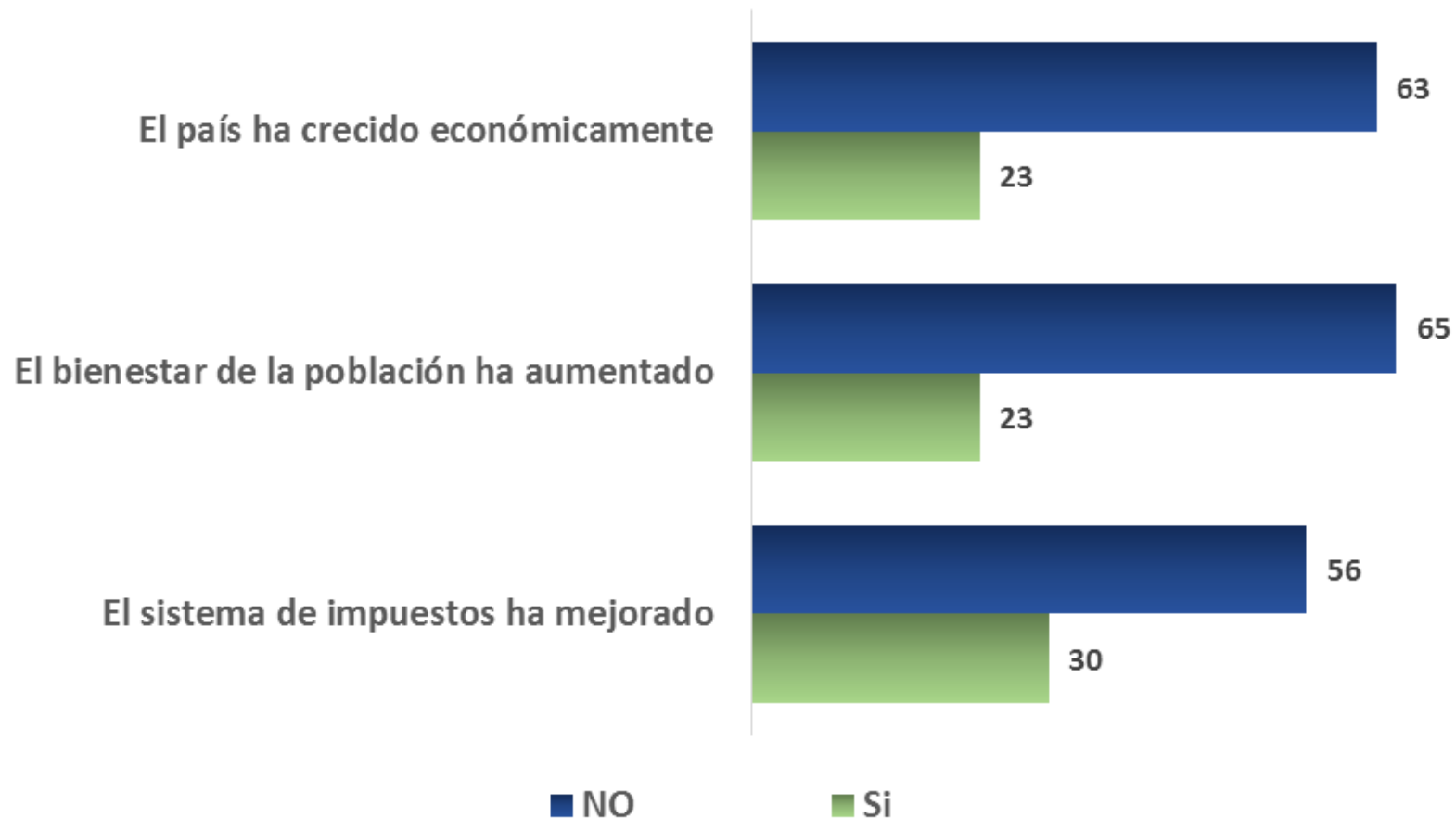
La reforma hacendaria contempla cambios en el sistema de impuestos, entre otras medidas. En general, ¿qué tanto diría que se ha beneficiado el país con la reforma fiscal?



Incluyendo "No sabe" y "No contestó", suma 100%

Fuente: Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, "Materia fiscal", Encuesta telefónica nacional, México, CESOP, 2016.

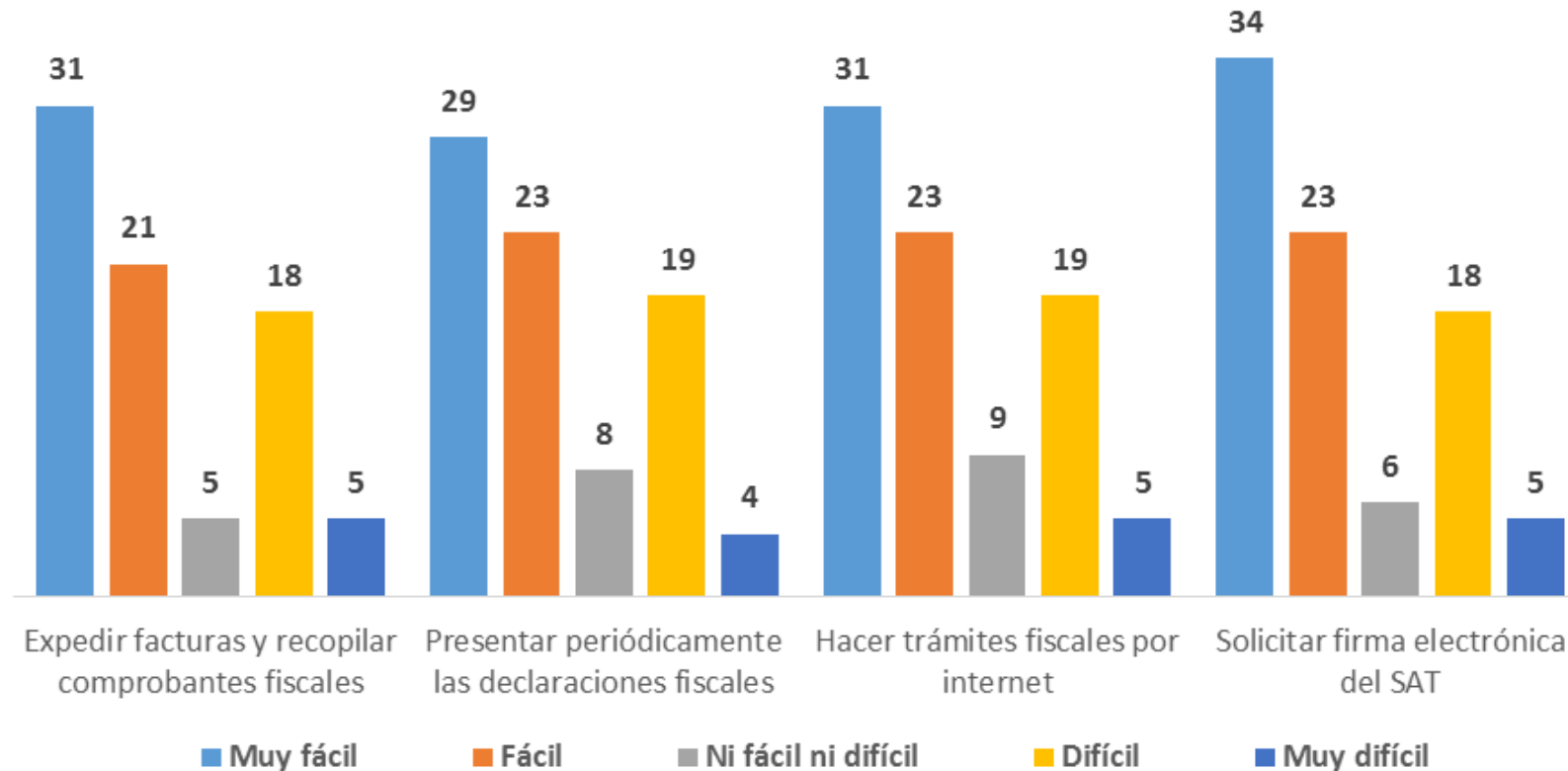
En su opinión ¿usted cree que con la reforma hacendaria...?



Incluyendo "No sabe" y "No contestó", suma 100%

Fuente: Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, "Materia fiscal", Encuesta telefónica nacional, México, CESOP, 2016.

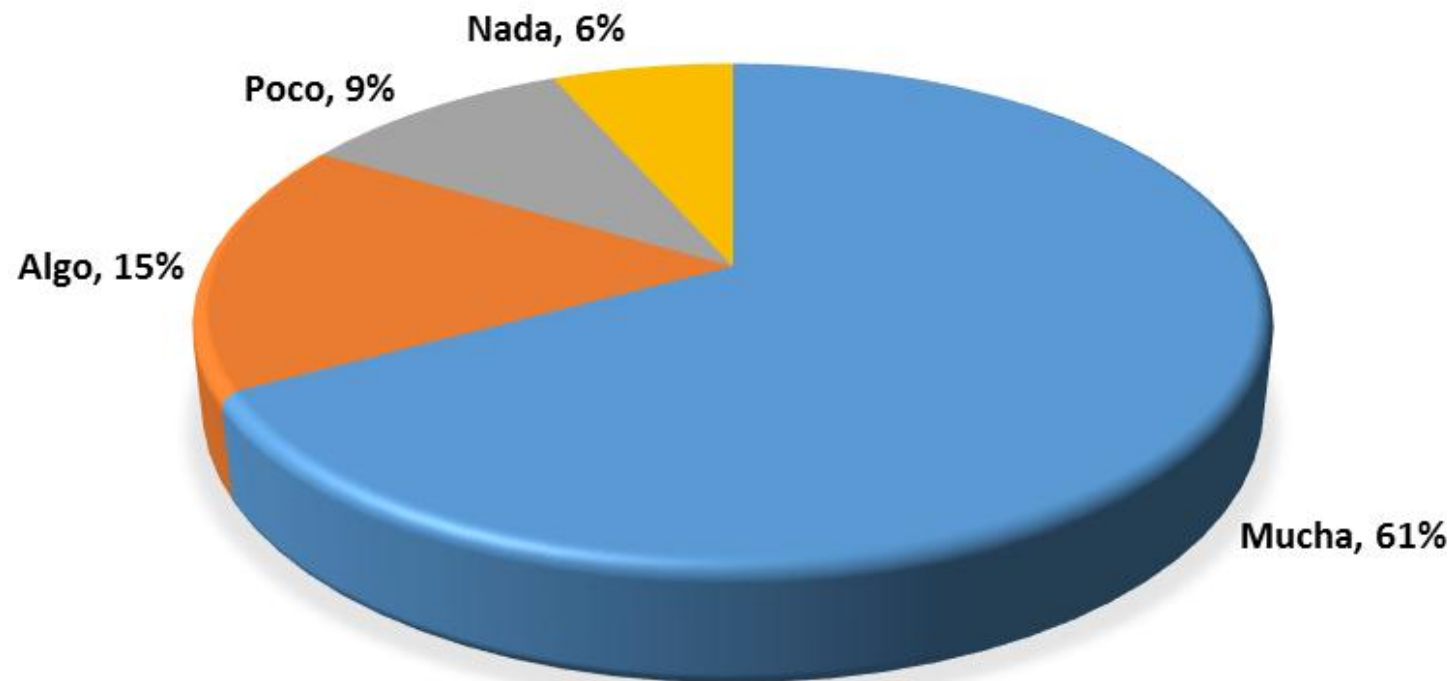
Por lo que sabe o ha oído en relación a la administración de impuestos, ¿considera que es fácil o difícil...?



Incluyendo "No sabe" y "No contestó", suma 100%

Fuente: Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, "Materia fiscal", Encuesta telefónica nacional, México, CESOP, 2016.

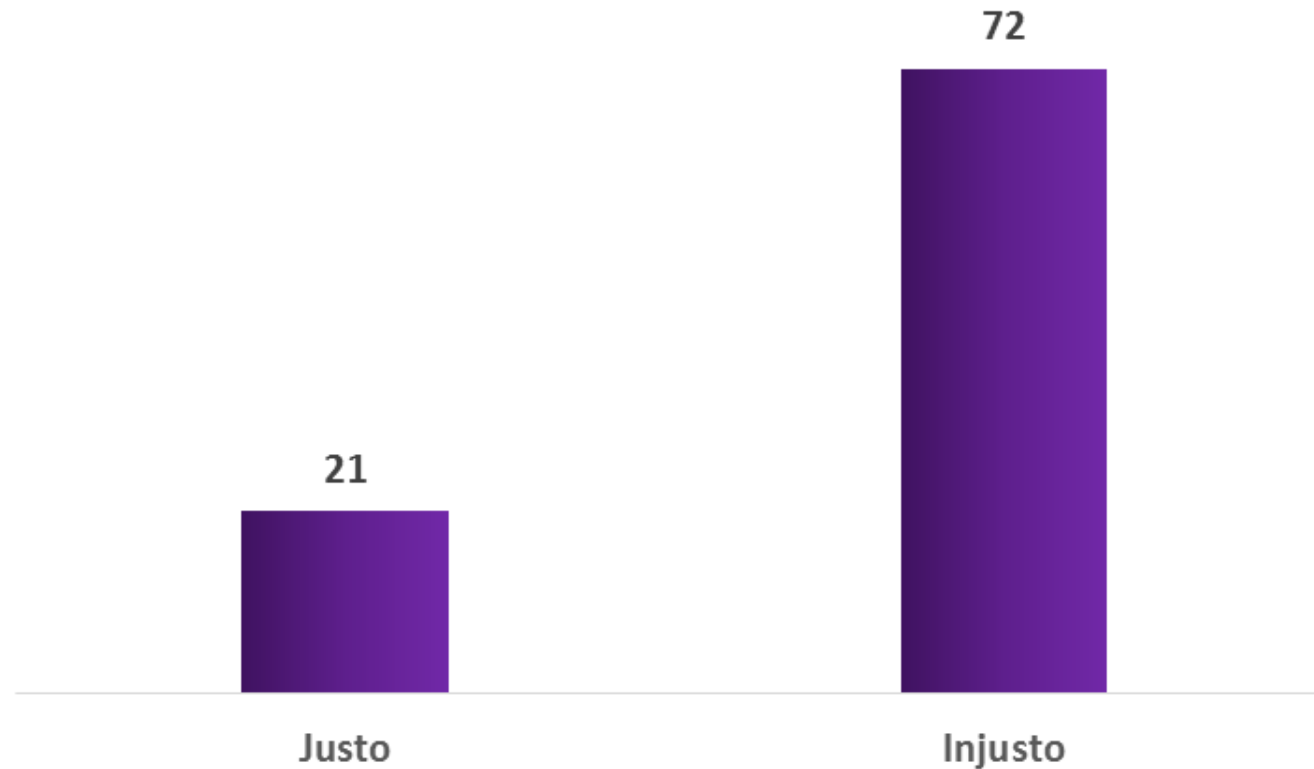
¿Qué tanta corrupción cree usted que haya en los trámites de cobro de impuestos?



Incluyendo "No sabe" y "No contestó", suma 100%

Fuente: Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, "Materia fiscal", Encuesta telefónica nacional, México, CESOP, 2016.

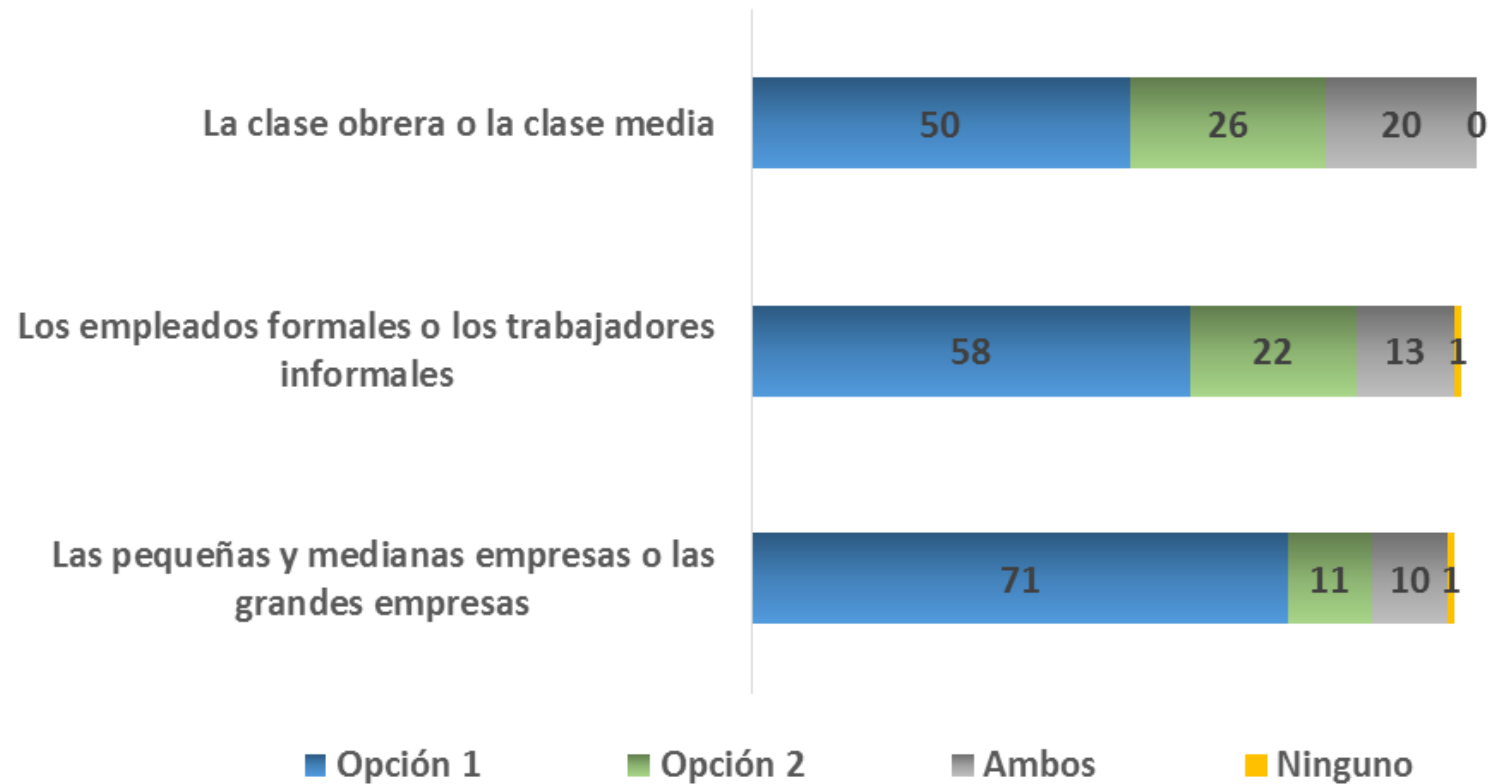
Considerando su ingreso actual, ¿usted cree que el pago de impuestos que realiza es justo o injusto?



Incluyendo “No sabe” y “No contestó”, suma 100%

Fuente: Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, “Materia fiscal”, Encuesta telefónica nacional, México, CESOP, 2016.

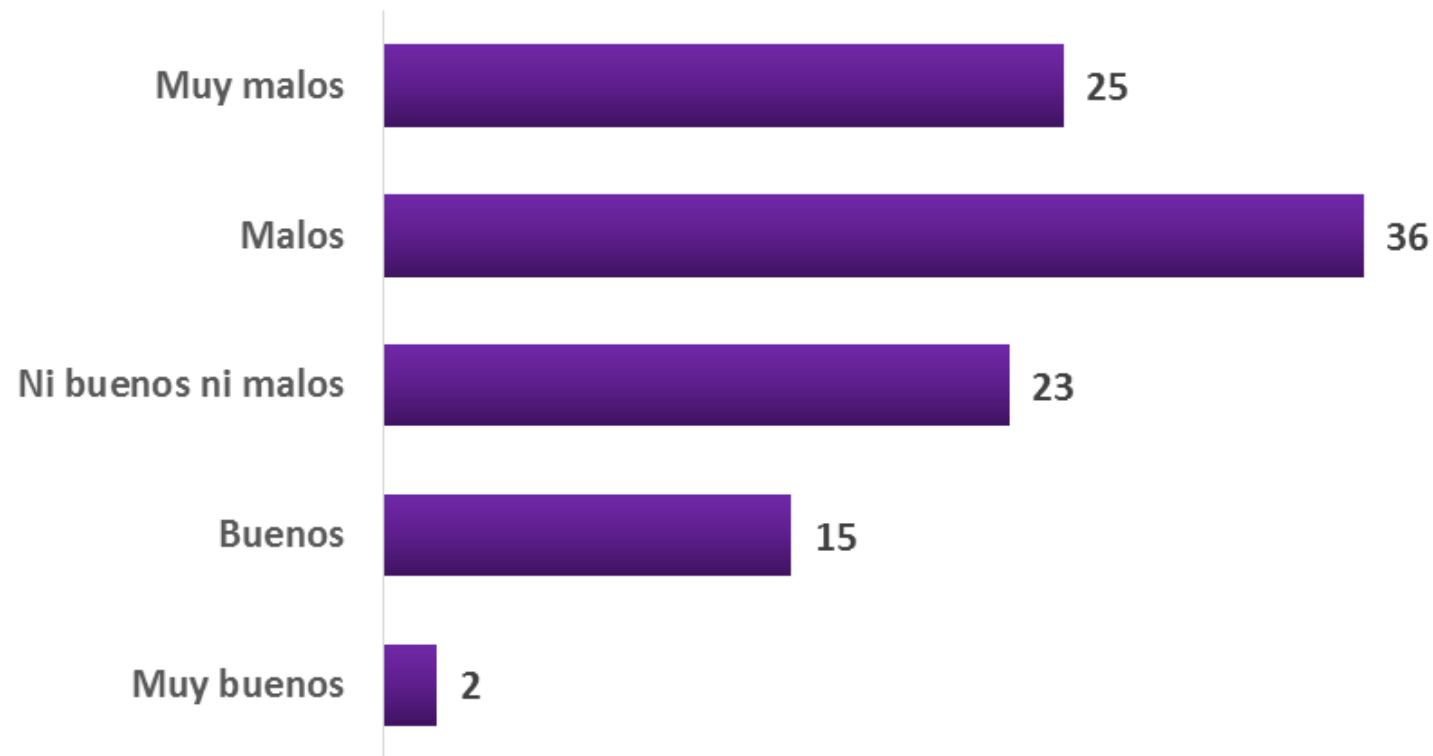
¿Quién cree que se vea más afectado por las actuales medidas fiscales?



Incluyendo “No sabe” y “No contestó”, suma 100%

Fuente: Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, “Materia fiscal”, Encuesta telefónica nacional, México, CESOP, 2016.

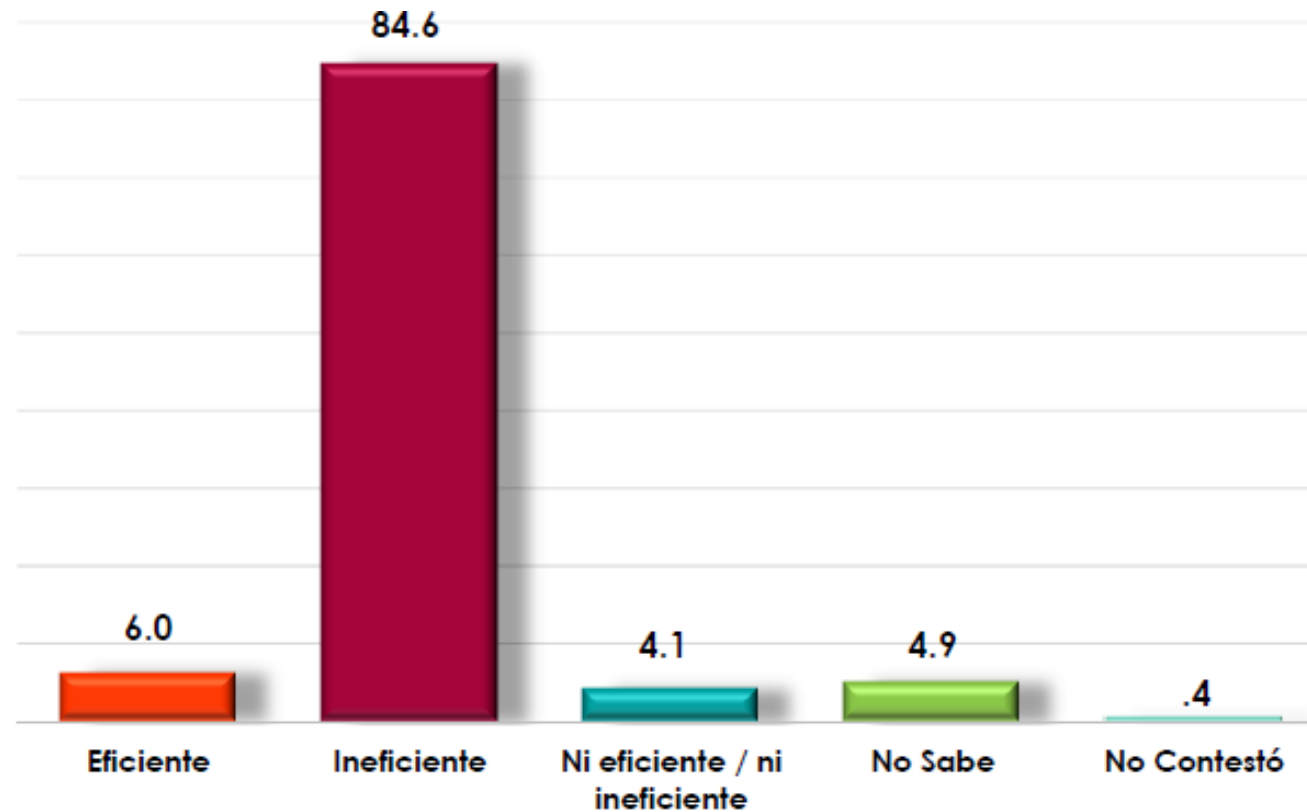
Considerando el pago de impuestos que realiza, ¿cómo calificaría la calidad de los servicios que recibe por parte del gobierno?



Incluyendo “No sabe” y “No contestó”, suma 100%

Fuente: Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, “Materia fiscal”, Encuesta telefónica nacional, México, CESOP, 2016.

¿Considera usted que el gobierno gasta los impuestos de manera eficiente o ineficiente? (Porcentajes)



Fuente: Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, “Situación económica y materia fiscal”, México, CESOP, 2016.



COMENTARIO FINAL

De acuerdo con diversos datos dados a conocer por el sector público y por diferentes instancias ligadas al análisis del ámbito tributario en México, los ingresos fiscales en nuestro país luego de la reforma en la materia, han experimentado un leve ascenso.

No obstante lo anterior, es un elemento de coincidencia en los especialistas del tema que los ingresos fiscales en México, continúan siendo significativamente menores a los observados en otras latitudes en países con un grado de desarrollo económico similar al nuestro.

La escasa estabilidad en los mercados internacionales del petróleo ha propiciado que se fortalezca la corriente de opinión de los especialistas que destacan la necesidad de efectuar nuevamente cambios legislativos en la materia que fortalezcan la capacidad recaudatoria y simplifiquen los tramites a los contribuyentes, ampliando la base gravable, reduciendo drásticamente la evasión y la fuga de capitales hacia paraísos fiscales.

El Centro de Estudios Sociales y de Opinión
Pública lo invita a visitarnos en nuestra
dirección electrónica
<http://www.diputados.gob.mx/cesop/>